

##

# MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS MÓDULO III REVISIÓN, EMISIÓN Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 Y 023

Aprobado por: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo Acuerdo de Rectoría

Elaborado por: Comisión Sistema Integrado de Salarios

Guatemala, Septiembre de 2014



#### **DIRECTORIO**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo Rector

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas Secretario General

Dr. Axel Popol Oliva Director General de Docencia

Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán Director General de Investigación

Ing. Álvaro Amilcar Folgar Portillo Director General de Extensión Universitaria

> Lic. Urías Amitai Guzmán García Director General Financiero

Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas Directora General de Administración

Licda. Betzy Elena Lemus de Bojórquez Jefa División de Desarrollo Organizacional



## COMISIÓN ACTUALIZACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS -SIS-

Licda. Lucrecia Rossal de Gálvez
División de Administración de Recursos Humanos
Coordinadora

Lic. Juan Carlos Palencia Molina Asistente Ejecutivo, Dirección General Financiera

> Licda. Sandra Leticia Morales de Noj División de Desarrollo Organizacional

Aura Leonor Véliz Sierra Departamento de Proveeduría

Lic. José Oswaldo Meléndrez Gatica Auditoria Interna

Lic. Manfredo Elías Echeverría Castillo Departamento de Contabilidad

Lic. Otto René Guzmán Rafael Departamento de Caja

Ing. Jorge Gómez Méndez Departamento de Procesamiento de Datos

Licda. Vilma Yolanda Arévalo Veras Departamento de Presupuesto

Licda. Lissette Calderón Morales Dirección de Asuntos Jurídicos



#### **PERSONAL DE APOYO**

Licda. Norma Sagrario Astorga García División de Administración de Recursos Humanos

Inga. Mayra Grisela Corado García Departamento de Procesamiento de Datos

Ovidio Álvarez Departamento de Procesamiento de Datos

## ÍNDICE

Cor	ntenido		1	No. Pág.					
I)	PRESE	ENTA	CIÓN	1					
II)	AUTORIZACIÓN								
III)	OBJETIVOS GENERALES								
IV)	NORM	AS G	ENERALES DE CUMPLIMIENTO INTERNO	3					
V)	PROCI -SIS- I	-	IENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS ULO III						
			IÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINA NORMAL DE SUELDOS STACIONES.	<b>3</b> 4					
		a) b)	Normas específicas Procedimiento: Revisión y autorización de nómina normal	4					
		,	de sueldos.  Diagrama de flujo  Procedimiento: Revisión y autorización de nóminas gene-	6 10					
		C)	radas en forma automática.  Diagrama de flujo	13 15					
		d)	,						
	2. IN	/IPRE	SIÓN Y PAGO DE NÓMINAS	23					
		b)	Normas generales Normas específicas Procedimiento: Impresión y pago de nóminas. Diagrama de flujo	23 24 25 29					
			INACIÓN CON O SIN REPOSICIÓN DE ACREDITAMIENTO /IO AL PAGO	32					
			Normas específicas Procedimiento: Eliminación con o sin reposición de acredita-	32					
		D)	miento previo al pago.  Diagrama de flujo	33 34					
			OSICIÓN DE PAGO POR ACREDITAMIENTO NO APLICADO EL BANCO.	35					
		a)	Normas específicas.	35					

Contenido No. Pág.

	b)	Procedimiento: Reposición de pago por acreditamiento no aplicado por el Banco. Diagrama de flujo	36 37
5.		CIÓN, REPOSICIÓN Y FIRMA DE CHEQUES POR LA IÓN FACSIMIL.	38
	b)	Normas específicas. Procedimiento: Anulación, reposición y firma de cheques por la Comisión Fácsimil. Diagrama de flujo	38 39 40
6.	ANULA	CIÓN Y REPOSICIÓN DE CHEQUES.	41
	,	Normas específicas. Procedimiento: Anulación y reposición de cheques. Diagrama de flujo	41 42 44
7.	REGIST	TRO Y REPOSICIÓN DE CHEQUES EXTRAVIADOS.	45
		Normas específicas. Procedimiento: Registro y reposición de cheques extraviados. Diagrama de flujo	45 46 47
8.		CIÓN Y REPOSICIÓN DE CHEQUES REVOCADOS, IORADOS O PRESCRITOS.	48
		Normas específicas. Procedimiento: Anulación y reposición de cheques revocados, deteriorados o prescritos. Diagrama de flujo	48 49 50
9.	LIQU	IDACIÓN DE NÓMINA	51
		Normas específicas. Procedimiento: Liquidación de nómina. Diagrama de flujo	51 52 53

Contenido No. Pág.

	10. RECUPERACIÓN DE SUELDOS Y PRESTACIONES EXCESO.	54
	<ul> <li>a) Normas específicas.</li> <li>b) Procedimiento: Recuperación de sueldos y prestaciones pagadas en exceso.</li> <li>Diagrama de flujo</li> </ul>	54 56
VI)	ANEXOS	57
1 2 3 4	FORMULARIOS CUADRO RESUMEN DE FORMULARIOS DEL MODULO III GLOSARIO INSTRUCTIVOS PARA EL PAGO DE PRESTACIONES A TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 Y 023 POR MEDIO DE NÓMINA DE SUELDO Y PRESTACIONES.	58 69 71 75
5	GUIA SOBRE LA IMPLICACIÓN DEL HISTORIAL LABORAL DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 y 023 EN LAS NÓMINAS DE SUELDOS	93
6	GUIA PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS SOBRE SUELDOS PAGADOS A TRABAJADORES CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 y 023.	94

#### A. PRESENTACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, presenta a autoridades y trabajadores en general, el Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Integrado de Sueldos –SIS-, Módulo III, REVISIÓN, EMISIÓN Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 Y 023, con la finalidad de servir de guía al personal involucrado en el proceso de pago de sueldos y prestaciones por acreditamiento a cuenta bancaria y por cheque, desde la revisión de los documentos de soporte para la depuración de la nómina de sueldos hasta la liquidación correspondiente.

Este conjunto de procedimientos forman parte del Sistema Integrado de Sueldos y son de aplicación en todas las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los mismos permitirán reducir el tiempo de ejecución del registro de las operaciones y tener seguridad en la liquidación de la nómina.

El presente documento es de aplicación inmediata y modifica lo contenido en los Acuerdos de Rectoría Nos 2012-2008 de fecha 10 de septiembre 2008, 2374-2008, de fecha 16/10/2008 y 1159-2010 de fecha 5 de julio 2010.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



SECRETARÍA GENERAL

DE TIMAY 2015

NORA: 11-58 PARTS OF SAM CAREOUS STANDARD OF SAM CAREOUS SAM CAREOUS STANDARD OF SAM CA

08 de mayo de 2015

Señora Jefa de la

División de Administración de Recursos Humanos
Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis

Edificio

Señora Jefa:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría Nº 0680-2015**; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma). Considerando: Que por medio de Acuerdo de Rectoría No. 343-2007 se nombró a la Comisión del Sistema Integrado de Salarios-SIS-, para desarrollar sus funciones conforme lo establecen las normas, leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. *Considerando*: Oue es necesario dictar normas y procedimientos para la operativización y actualización del Sistema Integrado de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Considerando: Que los procedimientos del Sistema Integrado de Salarios -SIS-, permitirán reducir el tiempo de ejecución del registro de las operaciones y tener certeza en la liquidación de la nómina. POR TANTO: Con base en lo considerado y el precepto legal citado: ACUERDA: Primero: Aprobar la actualización del Módulo III "REVISIÓN, DE SUELDOS **PRESTACIONES EMISION** PAGO Υ TRABAJADORES CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 Y 023" que contiene los procedimientos siguientes: I. Revisión y autorización de nóminas de sueldos y prestaciones. II. Impresión y pago de nómina. III. Eliminación con o sin reposición de acreditamiento previo al pago. IV. Reposición de pago por acreditamiento no aplicado por el banco. V. Anulación, reposición y firma de cheques por la Comisión Facsimil. VI. Anulación y reposición de cheques. VII. Registro y reposición de cheques extraviados. VIII. Anulación y reposición de cheques revocados, prescritos. deteriorados Liquidación 0 IX. de nómina. Recuperación de sueldos y prestaciones pagadas en exceso. Segundo: Encargar a los(las) Tesoreros(as) o personal que hace sus veces de las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San





Carlos de Guatemala, Departamento de Caja, División de Administración de Recursos Humanos, Departamento de Procesamiento de Datos y Auditoría Interna, velar por el cumplimiento de lo aprobado en el presente acuerdo. Tercero: Dejar sin efecto los Acuerdos de Rectoría Nos. 2012-2008 de fecha 10 de septiembre del año 2008, el Acuerdo de Rectoría No. 2374-2008 de fecha 16 de octubre de 2008 y el Acuerdo de Rectoría No. 1159-2010 de fecha 5 de julio del 2010. Cuarto: Derogar todas aquellas disposiciones que contradigan lo preceptuado en el presente acuerdo. Quinto: Facultar a la Dirección General Financiera para que por medio de Acuerdo de Dirección autorice modificaciones al Módulo III "REVISIÓN, EMISION Y PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 Y 023" procedimientos contenidos en el mismo, a propuesta de la Comisión del Sistema Integrado de Salarios. **Sexto:** Cualquier caso no previsto debe ser resuelto por la División de Administración de Recursos Humanos o Dirección General Financiera, según sea el caso. Séptimo: La divulgación e impresión de los procedimientos antes mencionados queda a cargo de cada unidad académica y administrativa. Octavo: El presente documento estará publicado en la página electrónica http://manuales,usac.edu.gt. Noveno: El Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Integrado de Salarios -SIS-Módulo III, entra en vigencia a partir de la emisión del presente Acuerdo de Rectoría. COMUNÍQUESE. Dado en la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de mayo de dos mil quince. (ff) Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Pr. Cários Enrique Samey Rodas
Secretario General

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, con Proyecto del Procedimiento División de Desarrollo Organizacional

/adela

C.C.

#### C. OBJETIVOS GENERALES

- Dotar a la administración de una herramienta adecuada que contribuya a la eficiencia y eficacia en la gestión de revisión, emisión, pago y liquidación de nóminas.
- 2. Fortalecer el control interno a fin de asegurar el procedimiento de pago de sueldos y prestaciones en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 3. Orientar y responsabilizar a los trabajadores que participan en los pasos y etapas de los procedimientos, respecto a las tareas que cada uno ejecuta.

#### D. NORMAS GENERALES DE CUMPLIMIENTO INTERNO

- 1. El Tesorero o quien haga sus veces es responsable de ingresar oportunamente la información al historial laboral, gestionar nóminas adicionales que le corresponda y revisar las nóminas previo al pago.
- 2. La administración de los procesos contenidos en el Módulo III, corresponde a cada unidad involucrada de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Auditoría Interna será la encargada de evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno de conformidad con el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 4. La División de Administración de Recursos Humanos y el Departamento de Caja calendarizarán la recepción de documentos y los procesos contenidos en el presente manual. Las Unidades Ejecutoras deberán cumplir con la entrega de la documentación según Circular que la División de Administración de Recursos Humanos emita, en caso de incumplimiento serán responsables por las consecuencias que de ello deriven.
- 5. Es potestad del Director General Financiero fijar la fecha de pago de las nóminas normales, así como de las nóminas por diferidos, aguinaldo y bono14 generadas en forma automática.
- 6. Quedan sujetos a deducción de responsabilidades, a solicitud de Auditoría Interna y de la División de Administración de Recursos Humanos, en lo que a cada dependencia le compete, los trabajadores que intervienen en el proceso y que por negligencia en sus funciones, incurran en errores administrativos, que redunden en perjuicio de los intereses del personal y/o del patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 7. El Departamento de Procesamiento de Datos debe mantener actualizado el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos según los procedimientos autorizados.
- 8. Cualquier asunto no previsto será resuelto por la Dirección General Financiera o División de Administración de Recursos Humanos, según sea el caso.

## PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS -MÓDULO III-

# 1. REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINA DE SUELDOS Y PRESTACIONES

#### a. Normas específicas

- 1. Los sueldos y prestaciones tramitados en Nómina Normal, Complemento Automático, Complemento Extraordinario, Tiempo Extraordinario, Diferido 12%, Bono 14, Aguinaldo, Diferido 50%, Prestaciones por Retiro, Complementos Normales, Complementos IGSS, Incrementos Salariales Retroactivos, Sueldos Caídos, Sueldos y Prestaciones Devengadas no pagadas por Fallecimiento del Trabajador y todos aquellos pagos que correspondan a servicios personales de trabajadores con cargo a los renglones presupuestales 011, 021, 022 y 023 serán gestionados, revisados y autorizados desde el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos del Sistema Integrado de Información Financiera.
- 2. El Profesional de Recursos Humanos de la División de Administración de Recursos Humanos queda facultado para no incluir en nómina, cualquier gestión que genere pago y que no cumpla con las disposiciones legales vigentes de aplicación general y específicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala así como los documentos que contengan alteraciones, borrones y/o tachaduras.
- 3. El Profesional de Recursos Humanos deberá informar en forma electrónica a la Coordinación de la Unidad de Sueldos y Nombramientos sobre la finalización de la revisión de la nómina mediante Form. SIS-24 Informe de Finalización de Revisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones.
- 4. El sistema generará Form. SIS-25 Solicitud de Emisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones al contar con todos los formularios SIS-24 autorizados electrónicamente contenidos en un mismo proceso.
- 5. La División de Administración de Recursos Humanos solicitará al Departamento de Caja la emisión de las nóminas por medio del Form.SIS-25 en forma física y electrónica.
- 6. El Profesional de Recursos Humanos está facultado para revertir gestiones que hubiere registrado el Tesorero en el Historial Laboral de los trabajadores, si determina que la gestión contiene incongruencias, en relación al documento fuente.
- 7. Los nombramientos autorizados e incluidos en nómina de sueldos, no podrán ser objetados, por lo que cuando el caso lo amerite, su reversión será requerida por los Profesionales de Recursos Humanos y serán revertidos por la Coordinación de la Unidad de Sueldos y Nombramientos. Es responsabilidad del tesorero y del

- Profesional de Recursos Humanos velar por la reposición de ese contrato que brinde soporte a los pagos realizados.
- 8. Las nóminas de pagos serán afectadas de acuerdo a los documentos fuente ingresados por los Tesoreros, según la Guía para el Registro de Historial Laboral que afectan la Nómina de Sueldos.
- 9. La aplicación de descuentos en nómina, se rige a lo contenido en la Guía para la Aplicación de Descuentos sobre Sueldos a Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestarios 011, 022 y 023. Ver Anexo No.
- 10. La División de Administración de Recursos Humanos remitirá periódicamente las nóminas complemento al Departamento de Caja, conforme se autoricen.
- 11.Los Tesoreros son responsables de dar seguimiento a las gestiones de trámite de pago de sueldos y prestaciones durante todo el proceso, pudiéndolo visualizar desde el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos.

## b. Procedimiento

	Descripción d	el Proced	limiento	•	
	UNIVERSIDAD DE SAN SISTEMA INTEGRAI				
Título del Procedimient	O: REVISIÓN Y AUTORIZAC OS	CIÓN DE N	ÓMINA	Módulo III	Hoja No. 1 de 4 No. de Formas: 4
Inicia: Coordinador de Nombramientos	e la Unidad de Sueldos y			nal de Recu y Nombramie	
Unidad	Responsable	Paso No.		Activ	vidad
G	ENERACIÓN Y REPROCES	AMIENTO	DE NÓM	IINA NORMA	L
División de Administración de Recursos Humanos	Coordinador de la Unidad de Sueldos y	1	Gestión		al desde el Módulo de da de Sueldos, de orresponde.
Recursos numanos	Nombramientos		Reproce periódica		Nómina Normal el cierre de la misma.
	REVISIÓN DE I	NÓMINA N	IORMAL		
División de Administración de Recursos Humanos	Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos	2	NOMINA CALIFIC NOMBR ADMINI: II.  De acue la Divisi Humano a) Noml SIS-03 N califica s que pue  Producci Contrato 1/2 Ficha 2/2 Tesor  2.1 Do firi en Au Ar dis en  2.2 Do ob	ACIÓN, EXACIÓN DE AMIENTOS STRATIVO Y rdo a la progón de Admins, recibe: bramientos y Nombramientos según normade resultar: sión Form. Si a de personal Dería cumentos coma y sella Forma de Personal Destribución, diginario de Personal Destribución, diginario de Personal Destribución, diginario de Personal Destribución de Per	DE PERSONAL DOCENTE, Módulo ramación realizada por sistración de Recursos contratos en FORM. O o Contrato: Revisa y tiva institucional, de lo DARH  DOMBRE SUBSUMBLE DE SUBSUM

Hoja No. 2 de 4

Título del Procedimiento: REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINA NORMAL DE SUELDOS

Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
División de Administración de Recursos Humanos	Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos	3	Viene de Paso No. 2 del PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL TESORERO EN EL HISTORIAL LABORAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 Y 023.  Verifica solicitudes para afectar la nómina de sueldos, de acuerdo a la Guía Sobre la Implicación del Historial Laboral de Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestario 011, 021, 022 y 023 en Nómina de Sueldos, verifica documentos físicos, califica según normativa aplicada, de lo que puede resultar:  3.1 Gestiones correctas: autoriza para afectar nómina normal al ser reprocesada. Traslada documento fuente a Archivo de la División de Administración de Recursos Humanos para su digitalización y custodia en Ficha de Personal.  3.2 Gestiones incorrectas: objeta en el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos, señala inconsistencias y devuelve física y electrónicamente.  Verifica modificaciones realizadas por el Tesorero, de acuerdo a la Guía Sobre la Implicación del Historial Laboral de Trabajadores Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestario 011, 021, 022 y 023 en Nómina de Sueldos, de lo que puede resultar:  Correctas: Traslada a Archivo de la División de Administración de Recursos Humanos para su digitalización y custodia en Ficha de Personal. continúa paso No. 6  Incorrectas: Reversa la gestión que dio origen a la modificación incorrecta, devuelve el documento fuente, de ser necesario.

Hoja No.3 de 4

Título del Procedimiento: REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINA NORMAL DE SUELDOS

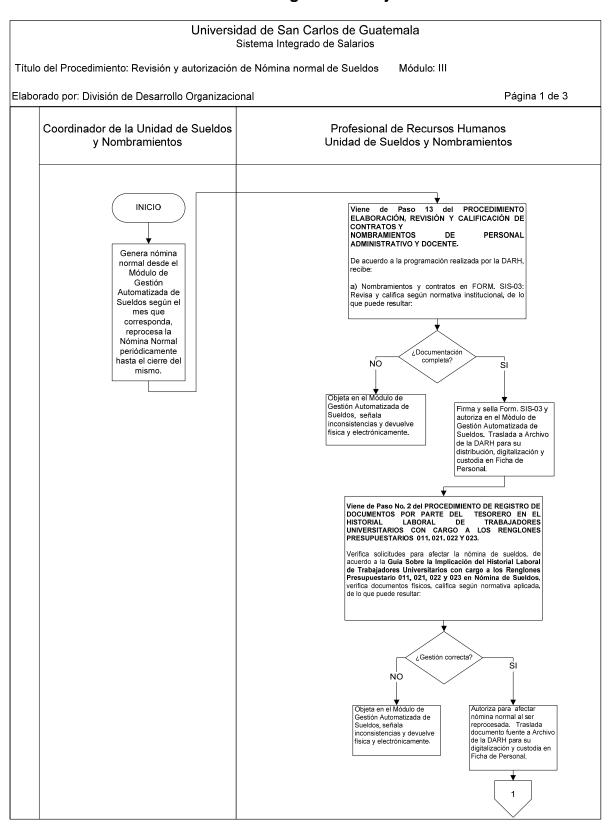
Unidad	Puesto	Paso No.	Actividad
	Responsable Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos	4	Verifica reporte de alzas y bajas en Nómina Normal, verifica nómina electrónica en forma periódica.
	Profesional de Recursos Humanos Encargado de Rentas Consignadas	5	Paralelamente al paso No. 3:  Viene de Paso 2 del Procedimiento REGISTRO DE DOCUMENTOS EN EL HISTORIAL LABORAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS  Registra descuentos judiciales en el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos, verifica su aplicación en nómina.
División de Administración de Recursos Humanos	Coordinador	6	De acuerdo a programación, reprocesa nómina por última vez.
Troodrood Framanoo	Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos  Profesional de Recursos Humanos Encargado de Rentas Consignadas	7	Verifica reporte de alzas y bajas en Nómina Normal.
		8	Verifica nómina electrónica y autoriza el Form. SIS-24 Informe de Finalización de Revisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones.  Producción Form. SIS-24 Informe de Finalización de Revisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones  1/1 Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos.
		9	Al cierre de nómina, según programación, genera reporte de descuentos judiciales a aplicar en nómina y corrobora aplicación de descuentos contra órdenes vigentes.
CIE	ERRE DE NÓMINA N	IORMAL	Y SOLICITUD DE EMISIÓN
División de Administración de Recursos Humanos	Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos	10	Solicita electrónicamente desde el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos al Departamento de Caja que se realice la carga de descuentos a la nómina Normal, y que se emita la misma, genera e imprime Form. SIS-25 Solicitud de Emisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones, firma original y copia y remite al Departamento de Caja.  Producción Form.SIS-25
			<ul><li>1/2 Departamento de Caja</li><li>2/2 Unidad de Sueldos y Nombramientos, División de Administración de Recursos Humanos</li></ul>

Hoja No.4 de 4

Título del Procedimiento: REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINA NORMAL DE SUELDOS

Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
	Profesional de Recursos Humanos Encargado del ISR	11	Realiza y verifica la proyección correspondiente a retención de Impuesto Sobre la Renta, carga descuentos en el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos.
División de Administración de Recursos Humanos	Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos	12	El Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos aplica los descuentos correspondientes con base en los formularios SIS-26 Registro de Sueldos y Prestaciones Pagadas en Exceso.  Producción Form. SIS-26 Registro de Sueldos y Prestaciones Pagadas en Exceso  1/4 Interesado 2/4 División de Admon. de Rec. Humanos 3/4 Departamento de Contabilidad 4/4 Tesorero  El Profesional de Recursos Humanos genera un reporte de descuentos por reintegros por sueldos y prestaciones pagadas de más aplicados en nómina y corrobora su aplicación.  Continúa proceso de Impresión y Pago de Nóminas.

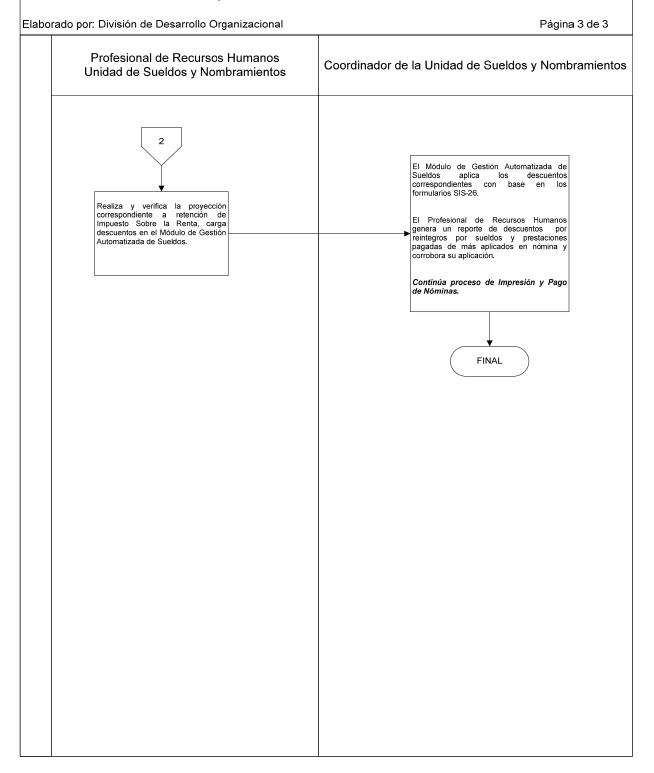
#### Diagrama de flujo



#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios Título del Procedimiento: Revisión y autorización de Nómina Normal de Sueldos Módulo: III Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional Página 2 de 3 Profesional de Recursos Profesional de Recursos Humanos Humanos Coordinador de la Unidad de Unidad de Sueldos y Nombramientos Encargado de Rentas Sueldos y Nombramientos Consignadas Paralelamente al paso No. 3: De acuerdo a programación, reprocesa Α Viene de Paso 2 del Procedimiento REGISTRO DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE nómina por última vez. DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL HISTORIAL LABORAL DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, Verifica modificaciones realizadas por el Tesorero de acuerdo a la Guía Sobre la Implicación del Historial Laboral de Trabajadores 022 Y 023 Universitarios con cargo a los Renglones Presupuestario 011, 021, Registra descuentos judiciales en el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos, verifica su 022 y 023 en Nómina de Sueldos, de lo que puede resultar aplicación en nómina. ¿Nomina correcta? ΝÖ Reversa la gestión que dio origen a la modificación incorrecta, devuelve el DARH para su digitalización custodia en Ficha de documento fuente, de ser Personal. Verifica reporte de alzas y baias en Nómina Normal. verifica nómina electrónica en forma periódica. Verifica reporte alzas y baja Nómina Normal. baias Solicita electrónicamente desde el Módulo de Gestiór Automatizada de Sueldos a Departamento de Caja que se realice la carga de descuentos a la nómina Verifica nómina Normal, y que se emita la misma, genera e imprime Form. SIS-25 Solicitud de electrónica v autoriza SIS-24 informe de finalización de nómina Emisión de Nómina, firma por dependencia electrónicamente original y copia y remite al Distribución Form. SIS-25 1/2 Departamento de Caja 2/2 Unidad de Sueldos y Al cierre de nómina, Nombramientos según programación, genera reporte de División de Administración de Recursos descuentos judiciales Humanos a aplicar en nómina y corrobora aplicación de descuentos contra órdenes vigentes.

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Título del Procedimiento: Revisión y autorización de Nómina Normal de Sueldos Módulo: III



## c. Procedimiento

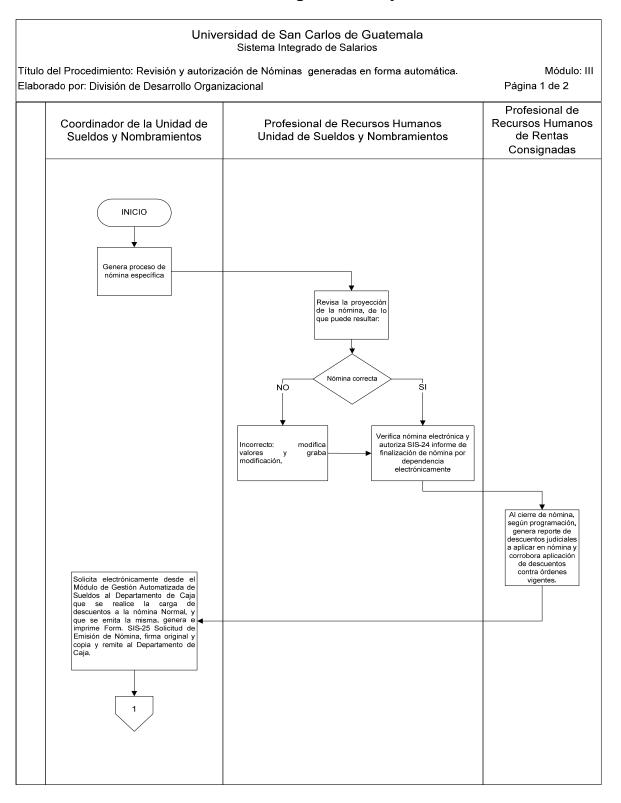
c. Procedimient							
Descripción del Procedimiento							
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA							
	SISTEMA INTEGRA	DO DE SAL	ARIOS -SIS-				
Título del Procedimient GENERADAS EN FOR	O: REVISIÓN Y AUTORIZA RMA AUTOMÁTICA	CIÓN DE N	<b>ÓMINAS</b> Módulo III Hoja No. 1 de 2 No. de Formas: 2				
Inicia: Coordinador o Nombramientos	de Unidad de Sueldos y		Profesional de Recursos Humanos de la Sueldos y Nombramientos				
Unidad	Responsable	Paso No.	Actividad				
	Coordinador de Unidad de Sueldos y Nombramientos	1	Genera proceso de nómina específica				
			Revisa la proyección de la nómina, de lo que puede resultar:				
		2	1.1 Correcto: continúa paso No. 3				
			1.2 Incorrecto: modifica valores y graba modificación, continúa paso No. 3				
División de Administración de	Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos		Verifica nómina electrónica y autoriza SIS-24 Informe de Finalización de				
Recursos Humanos			Nómina" electrónicamente.				
		3	Producción Form. SIS-24 Informe de Finalización de Revisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones				
			1/1 Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos				
	Profesional de Recursos Humanos de Rentas Consignadas	4	Al cierre de nómina, según programación, genera reporte de descuentos judiciales a aplicar en nómina y corrobora aplicación de descuentos contra órdenes vigentes.				
División de Administración de Recursos Humanos	Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos	5	Solicita electrónicamente desde el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos al Departamento de Caja que se realice la carga de descuentos a la nómina Normal, y que se emita la misma, genera e imprime Form. SIS-25 Solicitud de Emisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones, firma original y copia y remite al Departamento de Caja.  Producción Form. SIS-25 Solicitud de Emisión				
			de Nómina de Sueldos y Prestaciones 1/2 Departamento de Caja 2/2 Unidad de Sueldos y Nombramientos División de Administración de Recursos Humanos				

Hoja No.2 de 2

Título del Procedimiento: REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINAS GENERADAS EN FORMA AUTOMÁTICA

Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
	Profesional de Recursos Humanos Encargado del ISR	6	El sistema realizará el recálculo automáticamente en los procesos de Complemento automático, incrementos salariales retroactivos, generando los reportes respectivos para su verificación posterior.
División de Administración de Recursos Humanos	Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos	7	El Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos aplica los descuentos correspondientes con base en los formularios SIS-26 Registro de Sueldos y Prestaciones Pagadas en Exceso.  Producción Form. SIS-26 Registro de Sueldos y Prestaciones Pagadas en Exceso  1/4 Interesado 2/4 División de Administración de Recursos Humanos 3/4 Departamento de Contabilidad 4/4 Tesorero  El Profesional de Recursos Humanos genera un reporte de descuentos por reintegros por sueldos y prestaciones pagadas de más aplicados en nómina y corrobora su aplicación.  Continúa Proceso de Impresión y Pago de Nóminas.

#### Diagrama de flujo



#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Módulo: III

Título del Procedimiento: Revisión y autorización de Nóminas generadas en forma automática.

Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional Página 2 de 2 Profesional de Recursos Humanos Encargado del Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos El sistema realizará el recálculo automáticamente en los procesos que corresponda generando los reportes respectivos para su verificación posterior. El Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos aplica los descuentos correspondientes con base en los formularios SIS-26.
El Profesional de Recursos Humanos genera un reporte de descuentos por reintegros por sueldos y prestaciones pagadas de más aplicados en nómina y corrobora su aplicación. Continúa Proceso de Impresión y Pago de Nóminas. FIN

## d. Procedimiento

Descripción del Procedimiento								
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS -SIS-								
	o: REVISIÓN Y AUTORIA DAS POR TESORERÍA	ZACIÓN DE	Módulo III Hoja No. 1 de 3 No. de Formas:7					
Inicia: Tesorero			Profesional de Recursos Humanos de la Sueldos y Nombramientos					
Unidad	Responsable	Paso No.	Actividad					
Tesorería	Tesorero	1	<ul> <li>Elabora formularios, según la gestión que corresponda:</li> <li>SIS-05 Pago de sueldos y prestaciones en complemento; (utilizado para gestionar complemento salarial/ promoción docente/ sueldos caídos/ reclasificaciones/sueldos y prestaciones devengadas no cobradas por fallecimiento del trabajador).</li> <li>SIS 10 Solicitud de Reposición de Pago de Sueldos y Prestaciones;</li> <li>SIS-15 Pago de prestación por complemento IGSS;</li> <li>SIS-18 Detalle de autorización de pago de Tiempo Extraordinario</li> <li>SIS-19 Trámite de Pago de Tiempo Extraordinario</li> <li>Imprime, firma y obtiene autorización mediante firma del Jefe Inmediato. Adjunta documentos de soporte cuando corresponda.</li> <li>Si el pago que se incluye corresponde al renglón presupuestario 981 "Gastos devengados no pagados", se traslada en forma física y electrónica al Departamento de Presupuesto, continúa paso No. 2.</li> <li>Si el pago no es del renglón presupuestario 981, traslada a Profesional de Recursos Humanos en forma física y electrónica, continúa paso No. 4</li> </ul>					

Hoja No. 2 de 3

Título del Procedimiento: REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINAS GESTIONADAS POR TESORERÍA

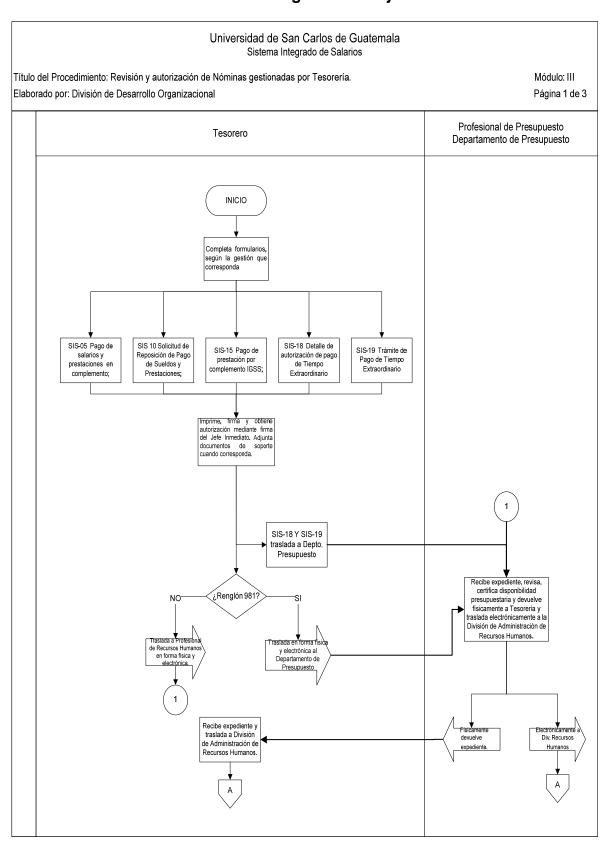
IESORERIA	Puesto	Paso	
Unidad	Responsable	No.	Actividad
Tesorería	Tesorero	1	Las gestiones de pago de Tiempo Extraordinario, de conformidad al procedimiento específico, se traslada al Departamento de Presupuesto. Continúa paso No. 2.  Producción Formularios SIS-05, SIS-10, SIS-15, SIS-18 Y SIS-19  1/2 División de Administración de Recursos Humanos 2/2 Tesorería
Departamento de Presupuesto	Profesional de Presupuesto	2	Recibe expediente, revisa, certifica disponibilidad presupuestaria y devuelve físicamente a Tesorería y traslada electrónicamente a la División de Administración de Recursos Humanos.
Tesorería	Tesorero	3	Recibe expediente y traslada.
	Profesional de Recursos Humanos	4	Recibe expediente, califica, de lo que puede resultar:  4.1 Si está correcto, autoriza y conserva original para archivo, continúa paso No. 5  4.2 Si no está correcto, devuelve a Tesorería.
	Coordinadora de la Unidad de Sueldos	5	Visualiza Gestión Automatizada de Sueldos y genera nómina específica
División de Administración de Recursos Humanos	Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos	6	Verifica nómina electrónica y autoriza el Form.SIS-24 Informe de Finalización de Revisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones electrónicamente.
	Profesional de Recursos Humanos	7	Al cierre de nómina, según programación, genera reporte de descuentos judiciales a aplicar en nómina y corrobora aplicación de descuentos contra órdenes vigentes.
	Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos	8	Solicita electrónicamente desde el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos al Departamento de Caja, que se realice la carga de descuentos a la nómina Normal, y genera e imprime Form. SIS-25 Solicitud de Emisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones, firma original y copia y remite al Departamento de Caja.

Hoja No.3 de 3

Título del Procedimiento: REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NÓMINAS GESTIONADAS POR TESORERÍA

Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad
	Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos		Producción Form. SIS-25 Solicitud de Emisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones  1/2 Departamento de Caja 2/2 Unidad de Sueldos y Nombramientos División de Administración de Recursos Humanos
División de Administración de Recursos Humanos	Profesional de Recursos Humanos Encargado del ISR	9	El sistema realizará el recálculo automáticamente en los procesos de Nóminas de Complemento extraordinario, complemento normal, sueldos caídos, sueldos y prestaciones devengadas no pagadas por fallecimiento del trabajador y reposiciones, generando los reportes respectivos para su verificación posterior.  Continúa proceso de Impresión y Pago de Nóminas.
			El Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos aplica los descuentos correspondientes con base en los formularios SIS-26.
	Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos		El Profesional de Recursos Humanos genera un reporte de descuentos por reintegros por sueldos y prestaciones pagadas de más aplicados en nómina y corrobora su aplicación.
			Continúa Proceso de Impresión y Pago de Nóminas.

#### Diagrama de flujo



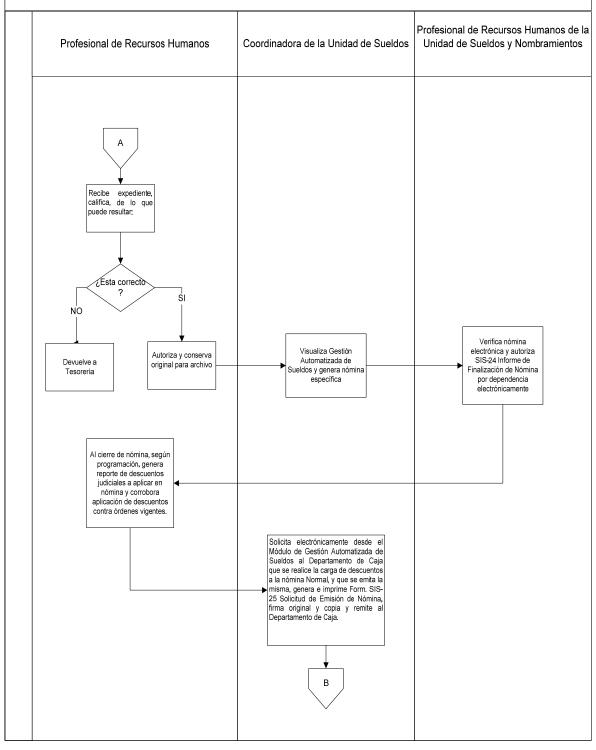
#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Título del Procedimiento: Revisión y autorización de Nóminas gestionadas por Tesorería.

Módulo: III

Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional

Página 2 de 3



#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Título del Procedimiento: Revisión y autorización de Nóminas gestionadas por Tesorería.

Módulo: III Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional Página 3 de 3 Profesional de Recursos Humanos de la Unidad de Profesional de Recursos Humanos Encargado del ISR Sueldos y Nombramientos В sistema realizará el recálculo automáticamente en los procesos que corresponda generando los reportes respectivos para su verificación posterior. Continúa proceso de Impresión y Pago de Nóminas. El Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos aplica los descuentos correspondientes con base en los formularios SIS-26. El Profesional de Recursos Humanos genera un reporte de descuentos por reintegros por sueldos y prestaciones pagadas de más aplicados en nómina y corrobora su aplicación. Continúa proceso de Impresión y Pago de Nóminas. FIN

#### 2. IMPRESIÓN Y PAGO DE NÓMINAS

#### a) Normas generales

- 1. El Departamento de Caja deberá realizar en Nóminas Normales, las cargas correspondientes a descuento por préstamos del Plan de Prestaciones, BANRURAL y BANTRAB, Impuesto sobre la Renta y Cargos a Deudores; así como emitir, en todos los casos, los pagos en estricto apego a los requerimientos formulados por la División de Administración de Recursos Humanos, en atención a la Solicitud de Emisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones Form. SIS-25. Caso contrario, los ejecutores involucrados serán responsables por sueldos emitidos sin respaldo.
- 2. El Departamento de Caja, es el responsable de emitir y distribuir según producción, el formulario SIS-07 "NÓMINA DE SUELDOS".
- 3. El Departamento de Caja es responsable de asignar fondos en la cuenta que para el efecto tiene la Universidad, previo a emitir orden de pago de sueldo, así como de operar oportunamente el Libro Auxiliar de Bancos y Libro de Sueldos por el monto total de la nómina, incluyendo cheques y acreditamientos bancarios y por cada uno de las anulaciones de cheques, acreditamientos no aplicados por el Banco, eliminaciones de acreditamientos operados por Tesorería, así como reposiciones de pagos.
- 4. El Tesorero debe revisar periódicamente la nómina en la Gestión Automatizada de Sueldos, en sus diferentes etapas y realizar las acciones pertinentes.
- 5. El Departamento de Caja informará vía electrónica a las Tesorerías, respecto a la fecha de pago de cada una de las nóminas.
- 6. Es responsabilidad del Tesorero(a), anular los cheques no cobrados oportunamente, conforme al Procedimiento de Anulación y Reposición de cheques.
- 7. Auditoría Interna revisará el proceso de Impresión y Pago de Nóminas en sus diferentes etapas con base a lo establecido en el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 8. El Tesorero custodiará el Detalle de Pagos y Descuentos Form. SIS-20 hasta el momento de realizar el Reporte de Ejecución de Nómina, fuera de este período, serán desechadas sin responsabilidad administrativa.
- 9. El Tesorero(a) debe presentar en el Form. SIS-13 "Reporte de Ejecución de Nómina", al Departamento de Contabilidad, a más tardar quince días calendario después de la fecha de pago.

#### b. Normas Específicas

#### Pago por Acreditamiento

- **1.** El Departamento de Caja es responsable de cumplir con las operaciones siguientes:
  - Trasladar al Banco la nómina de acreditamiento para el pago de sueldos.
  - Asignar fondos en la cuenta que para el efecto tiene la Universidad.
- 2. El Banco remitirá al Departamento de Caja de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el listado impreso de los pagos efectuados así como la nota de débito por el monto global, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.
- **3.** Es responsabilidad del Tesorero, hacer entrega de las boletas de pago, a solicitud del interesado.
- **4.** No es requisito que la boleta de pago sea firmada por el interesado para efectos de liquidación, la cual será impresa únicamente en original.
- 5. En caso de que la División de Administración de Recursos Humanos, Tesorería o Auditoría Interna, determinen que se efectuó un acreditamiento en forma improcedente, la Universidad de San Carlos de Guatemala podrá solicitar al banco por medio del Departamento de Caja, el retorno del monto acreditado, cancelando la operación y efectuando el registro correspondiente como acreditamiento anulado.
- 6. A efecto de realizar el reintegro por sueldos o prestaciones pagadas de más, deberá considerarse lo que establece el procedimiento denominado Recuperación de Sueldos y Prestaciones Pagadas en Exceso.
- 7. En los casos en que los trabajadores laboren en más de una dependencia, deberá ser emitido acreditamiento por dependencia.

### c. Pago por Cheques

1. Los cheques emitidos por reposición deben ser firmados por el Jefe del Departamento de Caja y el Delegado de la Dirección General Financiera, cuando el total de los mismos no exceda de 150 cheques. Se exceptúa casos plenamente justificados avalados por el Director General Financiero. Cuando el número de cheques exceda de 150 deberá convocarse a la Comisión Facsímil para su firma.

#### d. Procedimiento

## Descripción del Procedimiento

#### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS –SIS-

Título del Procedimiento: Impresión y pago de Nóminas

Módulo III

Hoja No. 1 de 4 No. de Formas: 4

Inicia: Recepcionista

Termina: Personal designado de Agencia de Tesorería o Departamento de Caja.

inicia. Recepcionista		о рерапателю се Саја.		
Unidad	Responsable	Paso No.	Actividad	
Departamento de Caja	Recepcionista	1	Viene Proceso de revisión y autorización de nómina de sueldos Recibe formulario SIS-25 "Solicitud de Emisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones" y traslada.	
	Coordinador de Operaciones	2	Recibe, coteja la Solicitud de Emisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones, Form. SIS-25 emitida por la División de Administración de Recursos Humanos, con la nómina a emitir.	
			En caso de nómina normal, aplica los archivos de descuentos de cuotas por préstamo al Plan de Prestaciones, Banco de los Trabajadores, Banrural, cargos a deudores e ISR.	
			Ejecuta según control interno, asigna número correlativo de documento.  Traslada Form.SIS-25.	
	Operador de Informática	3	Recibe y genera:  - Póliza de Sueldos - Nómina de Sueldos FORM. SIS-07 - Reporte de cheques por dependencia - Detalle de Pagos y Descuentos FORM. SIS-20 -Boleta de Detalle de Sueldos y Prestaciones devengadas pendientes de pago por fallecimiento del trabajador Form. SIS-27.  Posteriormente, en presencia de la Comisión de Impresión de Cheques, imprime, prepara y traslada: - Póliza de Sueldos	
			<ul> <li>Poliza de Sueldos</li> <li>Nómina de Sueldos FORM. SIS-07</li> <li>Cheques Form. SIS-08</li> <li>Reporte de cheques por dependencia</li> <li>Boleta de Detalle de Sueldos y Prestaciones devengadas pendientes de pago por fallecimiento del trabajador Form. SIS-27.</li> </ul>	

Hoja No. 2 de 4 No. de Formas: 4

Título del Procedimiento: Impresión y pago de Nóminas

Titulo dei Procediffile	Título del Procedimiento: <b>Impresión y pago de Nóminas</b>							
Unidad	Responsable	Paso No.	Actividad					
Departamento de Caja	Operador de Informática	3	Producción Nómina de Sueldos Form. SIS-07 1/2 Departamento de Contabilidad 2/2 División de Administración de Recursos Humanos  Producción electrónica Tesorería					
			División de Administración de Recursos Humanos  Producción Cheque Voucher Form. SIS-08					
			1/2 Interesado 2/2 Departamento de Contabilidad					
			Producción Detalle de Pagos y Descuentos FORM.SIS-20 1/1 Interesado					
			Producción de Boleta de Detalle de Sueldos y Prestaciones devengadas pendientes de pago por fallecimiento del trabajador Form. SIS-27. 1/1 Depto. de Contabilidad					
			Producción Reporte de Cheques por Dependencia 1/1 Tesorería					
			Archivo electrónico Acreditamiento en el Banco 1/1 Departamento de Caja					
Comisión Facsímil Miembros Comisión Facsímil		4	Recibe, realiza proceso de firmas, identifica formas mal impresas para su anulación y reposición automática, facciona acta. Paralelamente continúa Proceso de Anulación, Reposición y Firma de cheques por Comisión					
			Facsimil.					
Departamento de Caja	Coordinador de Operaciones	5	Traslada cheques a personal designado por el Depto. de Caja, continúa paso No. 14.					
		6	Genera archivo electrónico de pagos por acreditamiento, continúa paso No. 9.					
	Cajero General Tesorero	7	Paralelamente al paso No. 6, informa sobre la fecha de pago.					
Unidad Ejecutora	Tesorero	8	Consulta y revisa nómina electrónica en la Gestión Automatizada de Sueldos. De ser necesario continúa proceso de Eliminación con o sin Reposición de Acreditamiento previo al pago.					

Hoja No. 3 de 4 No. de Formas: 4

Título del Procedimiento: Impresión y pago de Nóminas

Unidad	Responsable	Paso No.	Actividad
Departamento de Caja	Operador de Informática	9	Traslada nómina para depósito y en medio magnético al Cajero General.
		10	Traslada la emisión de pólizas de sueldos, Boleta de Detalle de Sueldos y Prestaciones devengadas pendientes de pago por fallecimiento del trabajador Form. SIS-27, nómina de sueldos SIS-07, resumen de la emisión, reporte de emisión de acreditamiento por dependencia y su resumen al Departamento de Contabilidad para su registro contable
	Cajero General	11	Efectúa controles conforme procedimiento interno.
		12	Coteja la Solicitud de Emisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones Form. SIS-25 emitida por la División de Administración de Recursos Humanos, con el monto de nómina a acreditar, de lo que puede resultar:
			12.1 Los montos nominales coinciden, firma y sella formulario SIS-25, gira la instrucción de pago. Remite copia firmada y sellada de formulario SIS-25 a la Unidad de Sueldos y Nombramientos.
			12.2 Si los montos no coinciden, verifica el proceso de nómina y justifica ante la División de Administración de Recursos Humanos mediante oficio la discrepancia del mismo.
		13	Asigna disponibilidad monetaria para cubrir acreditamiento y guarda archivo con llave de seguridad.
		14	Traslada archivo electrónico a Banco para pago.
Banco	Banco Designado	15	Recibe expediente y archivo electrónico y acredita a cuenta de trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
		16	Emite reportes correspondientes y los traslada al Departamento de Caja.

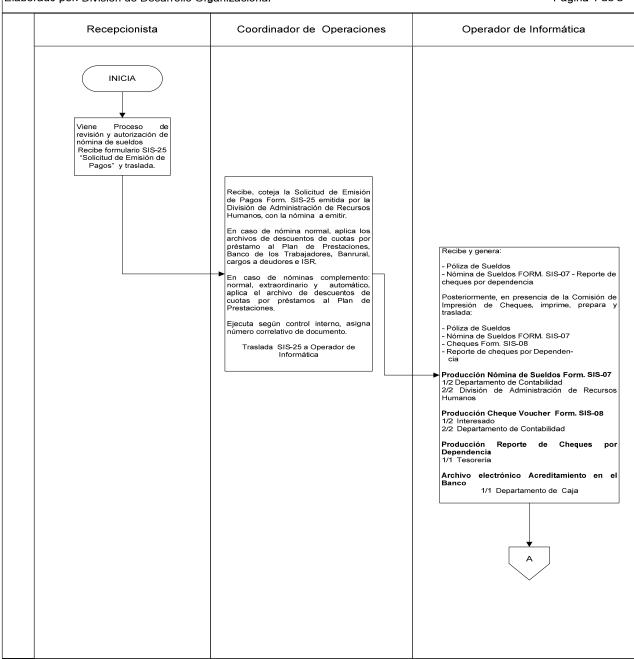
Hoja No. 4 de 4 No. de Formas: 4

Título del Procedimiento: Impresión y pago de Nóminas					
Unidad	Responsable	Paso No.	Actividad		
Departamento de Caja	Cajero General	17	Recibe nota de débito de la cuenta de la Universidad de San Carlos de Guatemala que transfiere los fondos, reporte de acreditamientos efectuados y reporte de acreditamiento no aplicado por el banco (si fuera el caso).		
		18	Imprime Reporte de Acreditamientos Cuentas procesadas por dependencia, certifica reporte y traslada a Tesorerías.		
Unidad Ejecutora	Personal Designado de Agencia de Tesorería o Departamento de Caja	19	Recibe reporte de acreditamiento nómina.  De ser necesario, continúa Procedimiento de Eliminación con o sin Reposición de Acreditamiento previo al pago y Reposición de Pago por Acreditamiento no aplicado por el banco, según procedimientos establecidos.  Recibe boletas de pago y orden de pago.  Continúa Procedimiento de Liquidación de Nomina.		

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

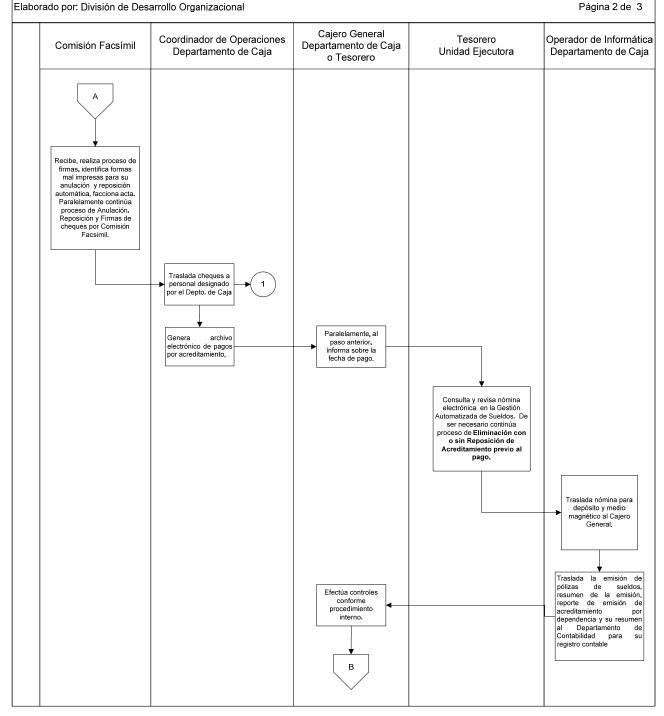
Título del Procedimiento: Impresión y Pago de Nómina . Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional Módulo: III Página 1 de 3

Pá



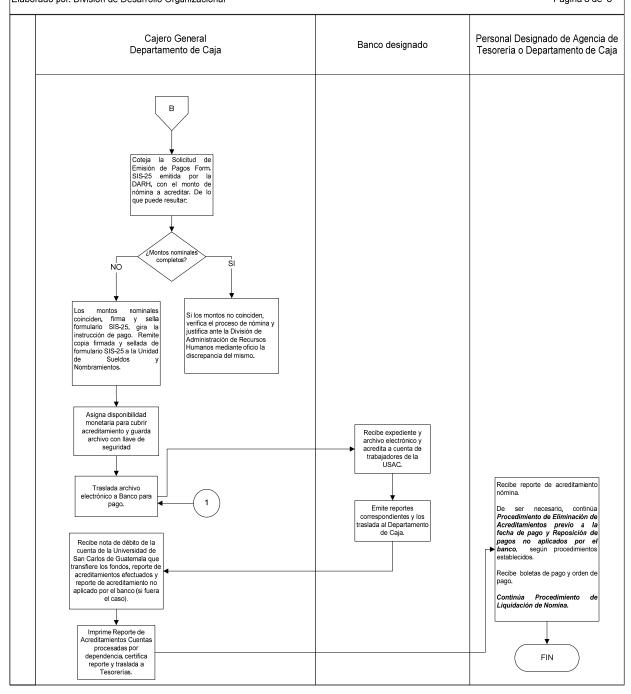
#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Título del Procedimiento: Impresión y Pago de Nómina. Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional Módulo: III



#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Título del Procedimiento: Impresión y Pago de Nómina. Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional Módulo: III Página 3 de 3



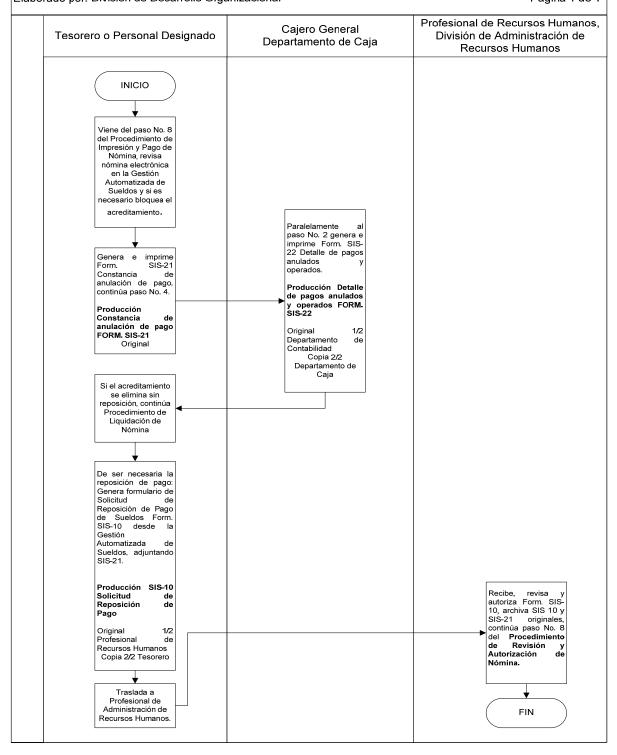
## 3. ELIMINACIÓN CON O SIN REPOSICIÓN DE ACREDITAMIENTO PREVIO AL PAGO

- 1. El Tesorero o quien hace sus veces, es responsable de la revisión de la nómina en su totalidad, previo al pago de la misma, de lo que puede surgir la necesidad de eliminar el acreditamiento con reposición o en forma definitiva, por lo que deberá:
  - a. Bloquear el pago desde el Sistema de Gestión Automatizada de Sueldos, previo a que el Departamento de Caja envíe el archivo electrónico de acreditamiento al sistema del banco.
  - b. Generar el formulario SIS-21 "Constancia de Anulación de Pago" por cada pago eliminado, para liquidación de nómina o reposición del pago, según corresponda.
- 2. El Departamento de Caja deberá emitir el formulario SIS-22 "Detalle de Pagos Anulados y Operados", y enviarlo al Departamento de Contabilidad diariamente.
- 3. De ser necesaria la reposición del pago, el Tesorero debe gestionar ante la División de Administración de Recursos Humanos el formulario SIS-10 "Solicitud de Reposición de Pago de Sueldos y Prestaciones", adjuntando el formulario SIS-21 "Constancia de Anulación de Pago".

b. Procedimento										
Descripción del Procedimiento										
UNIVERSIDAD DESAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS –SIS-										
Título del Procedimie		o sin	Reposición de		Hoja No. 1 de 1 No. de Formas: 3					
Inicia: Tesorero o Per	rsonal designado	Termin	ermina: Profesional de Recursos Humanos							
Unidad	Responsable	Paso No.		Actividad						
		1	Viene del paso No. 8 del Procedimiento de Impresión y Pago de Nómina, revisa nómina electrónica en la Gestión Automatizada de Sueldos y si es necesario bloquea e acreditamiento.							
Agencia de Tesorería	Tesorero o Personal designado	2	Genera e imprime Form. SIS-21 Constancia da anulación de pago, continúa paso No. 4.  Producción FORM. SIS-21 Constancia de anulación pago  Original Tesorero							
Departamento de Caja	Cajero General	3	Paralelamente al program. SIS-22 "Det Operados"  Producción FORM. S y Operados Original 1/2 Departame Copia 2/2 Departame	alle de Pa	agos Anulados y de Pagos Anulados					
		4	Si el acreditamiento se elimina sin reposic continúa Procedimiento de Liquidación Nómina							
Agencia de Tesorería o Departamento de Caja	Tesorero o Personal Designado	5	De ser necesaria la reposición de pago: Genera formulario de Solicitud de Reposición de Pago de Sueldos Form. SIS-10 desde la Gestión Automatizada de Sueldos, adjuntando SIS-21.  Producción Form. SIS-10 Solicitud de Reposición de Pago de Sueldos y Prestaciones Original 1/2 División de Administración de Recursos Humanos							
		6	Copia 2/2 Tesorero  Traslada a Profesional de Administración Recursos Humanos.							
División de Administración de Recursos Humanos	Profesional de Recursos Humanos	7	Recibe, revisa y autoriza Form. SIS-10, arch SIS-10 y SIS-21 originales, continúa paso No del Procedimiento de Revisión y Autorizac de Nóminas de Sueldos y Prestaciones.							

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Título del Procedimiento: Eliminación con o sin reposición de Acreditamiento previo al pago. Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional Módulo: III Página 1 de 1



## 4. REPOSICIÓN DE PAGO POR ACREDITAMIENTO NO APLICADO POR EL BANCO

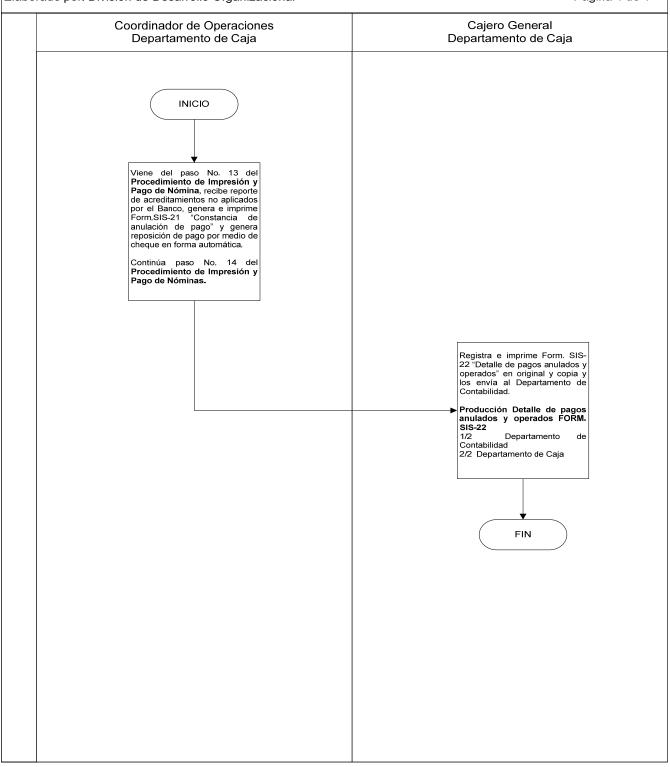
- El Departamento de Caja genera el reporte del estado de los acreditamientos no aplicados, emite el formulario SIS-21 "Constancia de Anulación de Pago", y genera reposición de pago por medio de cheque. Esta reposición no implica cambio en la forma de pago.
- 2. El Departamento de Caja debe emitir el formulario SIS-22 "Detalle de Pagos Anulados y Operados", y enviarlo al Departamento de Contabilidad diariamente, adjuntando copia del reporte del estado de los acreditamientos no aplicados por el Banco.
- 3. Para que al trabajador se le acredite su siguiente pago deberá registrar el nuevo número de cuenta en la Gestión Automatizada de Sueldos.

Descripción del Procedimiento									
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS –SIS-									
Título del Procedimi tamiento no Aplica	-	de Paç	go por Acredi-	Módulo III Hoja No. 1 de 1 No. de Formas: 2					
Inicia: Coordinador de Operaciones			na: Cajero Gene	eral					
Unidad Responsable			Paso No. Actividad						
Departamento de Caja	Coordinador de Operaciones	1	de Impresión reporte de acre el Banco, gen "Constancia de genera reposico cheque en form"	o No. 13 del Procedimiento y Pago de Nóminas, recibe editamientos no aplicados por nera e imprime Form.SIS-21 de Anulación de Pago" y ción de pago por medio de na automática.  No. 14 del Procedimiento y Pago de Nóminas.					
	Cajero General	2	Pagos Anulado copia y los Contabilidad.						

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Título del Procedimiento: Reposición de Pago por Acreditamiento no Aplicado por el Banco Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional

Módulo: III Página 1 de 1



## 5. ANULACIÓN, REPOSICIÓN Y FIRMA DE CHEQUES POR LA COMISIÓN FACSÍMIL

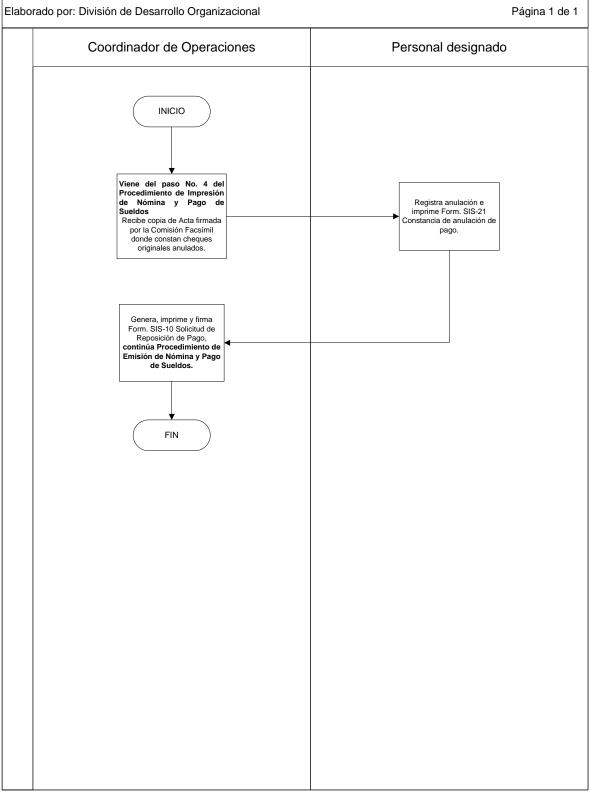
- 1. El Director General Financiero autorizará el uso de facsímil para la firma de cheques de sueldos y prestaciones a los funcionarios que tengan firma registrada en la cuenta bancaria habilitada para el efecto.
- 2. Los funcionarios autorizados para el uso del facsímil y un delegado de Auditoría Interna, conformarán la Comisión Facsímil quienes serán los responsables del proceso de impresión de firma y levantando del acta respectiva.
- 3. El proceso de impresión de firma por medio de facsímil se llevará a cabo cuando el número de cheques supere las 150 formas, a requerimiento del Cajero General.
- 4. La Comisión Facsímil, tiene potestad para anular por medio del Departamento de Caja, cheques mal impresos durante la emisión de la nómina y/o por facsímil y la reposición de los mismos, para el efecto debe imprimirse el sello de anulado en el cheque, en el voucher del mismo y en su respectiva copia.
- 5. Cuando en la reposición de cheques, autorizada por la Comisión Facsímil, surja otro cheque mal impreso el Departamento de Caja deberá anular el cheque y generar el Form. SIS-21 y solicitar la reposición del mismo por medio del Form. SIS-10 "Solicitud de Reposición de Pago de Sueldos y Prestaciones" autorizado por el Cajero General y traslada directamente a impresión de cheque.
- 6. Los cheques originales anulados por la Comisión Facsímil, deberán ser entregados en el Departamento de Caja para emitir el Form. SIS-21"Constancia de Anulación de Pago", documento que servirá de respaldo al Operador de Informática para la reposición de cheques.

. Procedimento									
Descripción del Procedimiento									
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS –SIS-									
Título del Procedim	iento: <b>Anulación, re</b> <b>cheques por l</b>								
Inicia: Coordinado	or de Operaciones	Termina	: Coordinador de Operaciones						
Unidad	Puesto Responsable	Paso No.	Actividad						
	Coordinador de Operaciones	1	Viene del paso No. 4 del Procedimiento de Impresión de Nómina y Pago de Sueldos  Recibe copia de Acta firmada por la Comisión Facsímil donde constan cheques originales anulados.						
Departamento de Caja	Personal designado	2	Recibe, registra anulación e imprime Form. SIS-21 "Constancia de Anulación de Pago".  Producción Form. SIS-21 Constancia de Anulación de Pago Original Tesorero						
-	Coordinador de Operaciones	3	Genera, imprime y firma Form. SIS-10 "Solicitud de Reposición de Pago de Sueldos y Prestaciones", continua Procedimiento de Impresión y Pago de Nóminas  Producción Form. SIS-10 Solicitud de Reposición de Pago de Suedos y Prestaciones 1/2 División de Administración de Recursos Humanos 2/2 Tesorero						

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Título del Procedimiento: Anulación, reposición y firma de cheques por la Comisión Facsímil

Módulo: III



## 6. ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DE CHEQUES

- 1. El Tesorero es responsable de la revisión de la nómina en su totalidad, previo al pago de la misma, de lo que puede surgir la necesidad de anular cheques con reposición o en forma definitiva.
- 2. El Tesorero tiene la potestad de anular cheques por motivos plenamente justificados, para lo cual deberá plasmar en el cheque, voucher y copia respectiva el sello de ANULADO POR TESORERÍA, y registrar la anulación en el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos.
- 3. De ser necesaria la reposición del pago, el Tesorero debe gestionar ante la División de Administración de Recursos Humanos, el formulario SIS-10 "Solicitud de Reposición de Pago de Sueldos y Prestaciones" adjuntando el formulario SIS-21 "Constancia de Anulación de Pago", en un término de tres (3) días hábiles después de finalizado el mes, para el caso de nóminas normales y 3 días hábiles después de la fecha de pago, para el caso de nóminas complementos y prestaciones.
- 4. Todos los cheques anulados en el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos cuya reposición sea requerida por el Tesorero, deberán regirse por lo que establece este procedimiento.
- 5. Al momento de anular el cheque, el Tesorero deberá generar formulario SIS-21 "Constancia de Anulación de Pago", por cada cheque anulado, anular el formulario SIS-08 "Cheque Voucher" y remitir al Departamento de Caja el SIS-08 original.
- 6. El Departamento de Caja, deberá emitir el formulario SIS-22 "Detalle de Pagos Anulados y Operados", y enviarlo al Departamento de Contabilidad diariamente, adjuntando el cheque original anulado.
- Si no es necesaria la reposición del cheque anulado, se deberá incluir en la liquidación de la nómina respectiva, el formulario SIS-21 Constancia de Anulación de Pago.

#### Descripción del Procedimiento UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS -SIS-Título del Procedimiento: Anulación y reposición de cheques Hoja No. 1 de 2 Módulo III No. de Formas: 2 Inicia: Tesorero(a) Termina: Personal designado Unidad Paso No. **Actividad** Responsable Revisa nómina electrónica y detecta incongruencias y procede a: Anular en forma electrónica y física cheque original y copia. Tesorería Tesorero (a) 1 Genera SIS-21 Unidad Ejecutora Traslada cheque original a Caja. Producción "Constancia de Anulación de Pago" FORM. SIS-21 1/1 Original Tesorero Recibe cheque original anulado. 2 Registra la anulación en el Módulo de Gestión Automatizada Sueldos. 3 Genera, imprime entrega У Tesorero Constancia de Recepción de cheque anulado. Continua paso No. 5 Departamento de Personal designado Caja Imprime Form SIS-22 "Detalle de Pagos Anulados y Operados". Adjunta cheques originales al Form. SIS-22 original, continúa paso No. 7 4 Producción "Detalle de Pagos Anulados y Operados" FORM. SIS-22 1/2 Original Departamento de Contabilidad

2/2 Copia Departamento de Caja

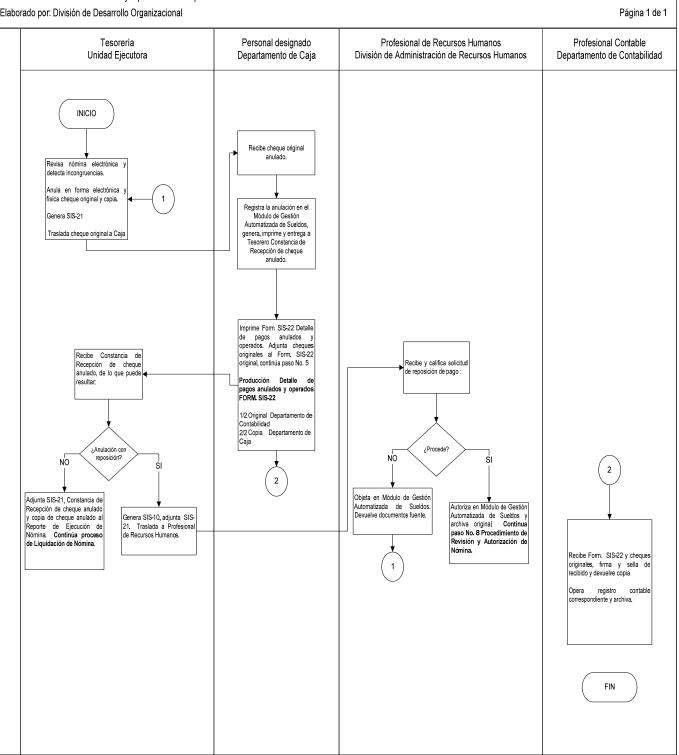
## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS -SIS-

Hoja No. 2 de 2

Título del Procedimiento: Anulación y reposición de cheques

Inicia: Tesorero(a)		Termina: Profesional Contable				
Unidad	Responsable	Paso No.	Actividad			
Tesorería Unidad Ejecutora	Tesorero (a)	5	Recibe Constancia de Recepción de cheque anulado, de lo que puede resultar:  5.1 Anulación sin Reposición: Adjunta FORM.SIS-21, Constancia de Anulación de Pago y copia de cheque anulado al Reporte de Ejecución de Nómina.  Continúa procedimiento de Liquidación de Nómina.  5.2 Anulación con Reposición: Genera el formulario SIS-10, adjunta el formulario SIS-21. Traslada a Profesional de Recursos Humanos.			
División de Administración de Recursos Humanos	Profesional de Recursos Humanos	6	Recibe y califica solicitud de reposición de pago:  6.1. Procedente: Autoriza en Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos y archiva original.  Continua paso No. 8  Procedimiento de Revisión y Autorización de Nóminas de Sueldos y Prestaciones.  6.2. No procedente: Objeta en Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos.  Devuelve documentos fuente.			
Departamento de Contabilidad	Profesional Contable	7	Recibe Form. SIS-22 "Detalle de Pagos Anulados y Operados" y cheques originales, firma y sella de recibido y devuelve copia.  Opera registro contable correspondiente y archiva.			





## 7. REGISTRO Y REPOSICIÓN DE CHEQUES EXTRAVIADOS

- 1. Los cheques extraviados deberán ser reportados por el interesado al Departamento de Caja por escrito.
- 2. Al Departamento de Caja le corresponde bloquear el cheque extraviado, generar el formulario SIS-21 "Constancia de Anulación de Pago" y reponer el mismo.
- 3. La reposición de cheque extraviado se realizará por el monto líquido, con cargo a la partida contable de la cuenta bancaria USAC-SUELDOS. El Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos reflejará el estado del cheque como **EXTRAVIADO**, así como el número de cheque con el que fue emitida su reposición.

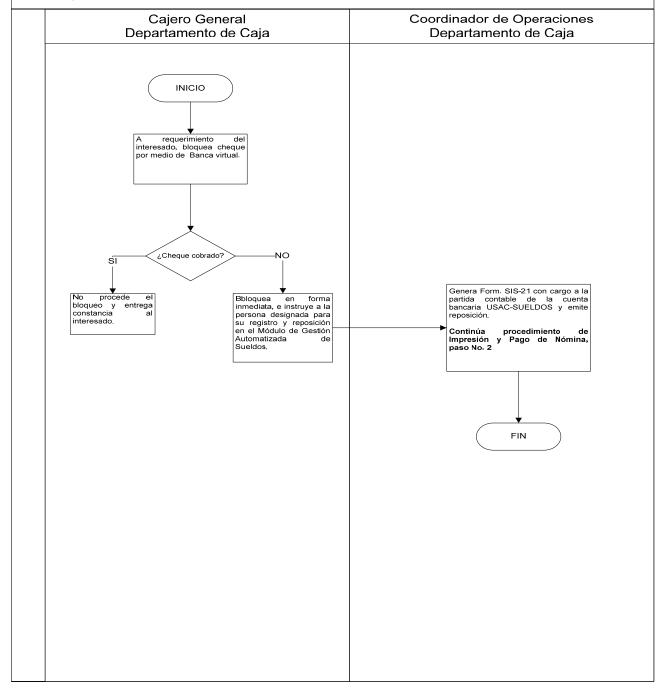
#### Descripción del Procedimiento UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS -SIS-Título del Procedimiento: Registro y Reposición de Che-Hoja No. 1 de 1 Módulo III ques extraviados No. de Formas: 1 Inicia: Cajero General Termina: Coordinador de Operaciones Paso Unidad Responsable **Actividad** No. requerimiento del interesado. bloquea cheque medio de por Banca virtual. 1.1 Si el cheque ha sido cobrado no procede el bloqueo y entrega Departamento de constancia al interesado. Cajero General Caja 1 1.2 Si el cheque no ha sido cobrado, lo bloquea en forma inmediata, e instruye a la persona designada para su registro v reposición en el Módulo Gestión de Automatizada de Sueldos. Genera Form. SIS-21 Constancia de Anulación de Pago, con cargo a la partida contable de la cuenta bancaria USAC-SUELDOS y emite Coordinador de reposición. 2 Operaciones Continúa **Procedimiento** Impresión y Pago de Nóminas, paso No. 2

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Título del Procedimiento: Registro y reposición de cheques extraviados.

Módulo: III Página 1 de 1

Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional



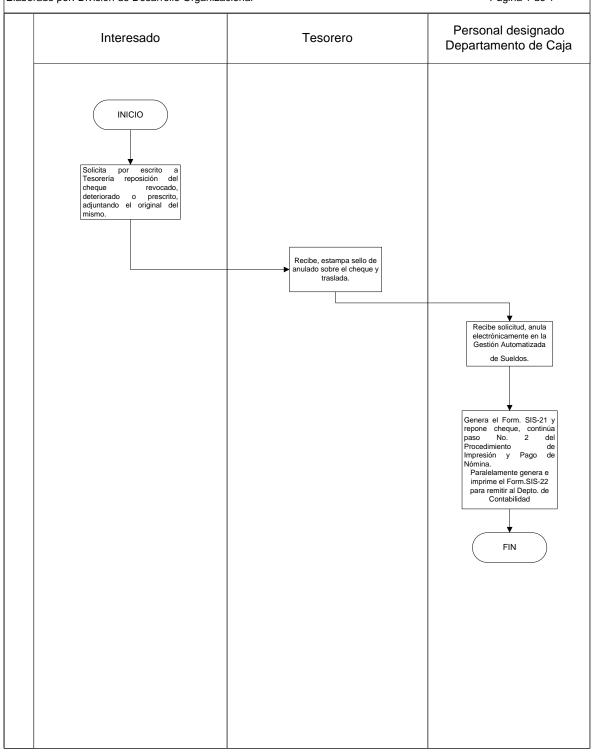
# 8. ANULACIÓN Y REPOSICIÓN DE CHEQUES REVOCADOS, DETERIORADOS O PRESCRITOS.

- La reposición del cheque se realizará por el monto líquido, con cargo a la partida contable de la cuenta bancaria USAC-SUELDOS. El Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos reflejará el estado del cheque como revocados, deteriorados o prescritos, según sea el caso, así como el número de cheque con el que fue emitida su reposición.
- 2. La reposición de cheque extraviado se llevará a cabo por medio del Departamento de Caja.

Descripción del Procedimiento									
	UNIVERSIDAD DE SAN SISTEMA INTEGRA								
Título del Procedimie	nto: Anulación y reposic revocados, deterior			Módulo III Hoja No. 1 de 1 No. de Formas: 2					
Inicia: Interesado		Termina:	Persona	ıl designado					
Unidad	Responsable	Paso No.		Actividad					
Inte	eresado	1	Solicita por escrito a Tesorería reposición del cheque revocado deteriorado o prescrito, adjuntando el original del mismo.						
Tesorería Unidad Ejecutora	Tesorero	2	Recibe solicitud y cheque originestampa sello de anulado sobre cheque, devuelve copia de nota interesado y traslada.						
		3	electrón	solicitud y cheque, anula icamente en la Gestión tizada de Sueldos.					
Departamento de Caja	Personal designado	4	Genera el Form. SIS-21 Co de Anulación de Pago y cheque, continúa paso No Procedimiento de Impre Pago de Nóminas.  Paralelamente genera e improrm.SIS-22 Detalle de						
			Form.SIS-22 Detalle de Pagos Anulados y Operados, para remitirlo al Depto. de Contabilidad.						

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Título del Procedimiento: Anulación y reposición de cheques revocados, deteriorados o prescritos. Módulo: III
Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional Página 1 de 1



### 9. LIQUIDACIÓN DE NÓMINA

- 1. Es responsabilidad del Tesorero(a), anular los cheques no cobrados y presentar Reporte de Ejecución de Nómina en el Form. SIS-13 Reporte de Ejecución de Nómina, al Departamento de Contabilidad, a más tardar quince días calendario después de la fecha de pago.
- 2. Auditoría Interna revisará el proceso de Liquidación de Nómina, posteriormente a la ejecución del mismo, de acuerdo al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 3. Las boletas de pago serán custodiadas por el Tesorero hasta el momento de la liquidación. Fuera de este período, serán desechadas, sin responsabilidad administrativa.

b. Procedimiei	110								
Descripción del Procedimiento									
	UNIVERSIDAD DE SA								
_	SISTEMA INTEGE		ALARIOS –SIS- Hoja No. 1 de 1						
Título del Procedimie	ento: <b>Liquidación de N</b> ó	ómina	Módulo III No. de Formas: 3						
Inicia: Tesorero(a)		Termina: Personal delegado de Auditoría							
Unidad	Responsable	Paso No.	Actividad						
		1	Dentro de los quince días siguientes a la fecha de pago, genera el Reporte de Ejecución de Nómina en el Módulo de Gestión automatizada de Sueldos.						
Tesorería Unidad Ejecutora	Tesorero(a)	2	Imprime, firma y adjunta copia de los cheques voucher pagados, anulados y constancia de recepción de los cheques anulados.						
			Producción Reporte de Ejecución de Nómina Form. SIS-13 Original 1/2 Departamento de Contabilidad Copia 2/2 Tesorería						
		3	Traslada al Departamento de Contabilidad para su registro contable y archiva copia.						
Departamento de Contabilidad	Encargado de Archivo	4	Recibe Reporte de Ejecución de Nómina y cheques voucher pagados, anulados y constancia de recepción de cheques anulados, revisa expediente y actualiza control interno. Archiva expediente.						
Auditoría Interna	Personal delegado de Auditoria	5	Verifica según procedimiento interno. De ser necesario, completa Form. SIS-14 "Aviso de Auditoría de Sueldos Nombramientos y Contratos". Remite a Autoridad nominadora, para su desvanecimiento con copia a la División de Administración de Recursos Humanos sella y firma.  Producción Aviso de Auditoría de Sueldos, Nombramientos y Contratos Form. SIS-14 1/3 Original destinatario a quien corresponda						
Auditoria Interna		5	Humanos sella y firma.  Producción Aviso de Auditoría de S Nombramientos y Contratos Form. SIS-						

#### Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios

Título del Procedimiento: Liquidación de nómina
Flaborado por: División de Desarrollo Organizacional

Módulo: III

Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional Página 1 de 1 Tesorero Personal delegado de Auditoria Encargado de Archivo Unidad Ejecutora Departamento de Contabilidad Auditoría Interna INICIA Dentro de los quince días siguientes a la fecha de pago genera el Reporte de Ejecución de Nómina en el Módulo de Gestión automatizada de Sueldos. | Imprime, firma y adjunta copia de los cheques voucher pagados, anulados y constancia de recepción de los cheques anulados. Producción Reporte de Ejecución de Nómina Form. Original 1/2 Departamento de Contabilidad Copia 2/2 Tesorería Traslada al Departamento de Contabilidad para su registro contable y archiva copia. Recibe, revisa expediente y actualiza control interno. Archiva expediente. Verifica según procedimiento interno. De ser necesario, completa Form. SIS-14 Aviso de Auditoría de Sueldos Nombramientos y Contratos. Remite a Autoridad nominadora, para su desvanecimiento con copia a la División de Administración de Recursos Humanos sella y firma. Producción Aviso de Auditoría de Sueldos, Nombramientos y contratos Form. SIS-14 1/3 Original destinatario 2/3 Auditoría Interna 3/3 Div. de Admn. de Recursos Humanos. FIN

# 10. RECUPERACIÓN DE SUELDOS Y PRESTACIONES PAGADAS EN EXCESO

- 1. Es responsabilidad del Profesional de Recursos Humanos del Área de Sueldos y Nombramientos de la División de Administración de Recursos Humanos, determinar y registrar en el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos, a través del formulario "Registro de Sueldos y Prestaciones Pagadas en Exceso", Form. SIS-26, el motivo y monto nominal del pago en exceso, generando la orden de pago correspondiente. El Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos notificará vía electrónica al Tesorero, trabajador y Departamento de Contabilidad para efectuar el registro contable con cargo a Deudores por el monto nominal.
- 2. El trabajador con la orden de pago generada desde el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos, deberá realizar el reintegro del monto líquido en el banco; caso contrario, el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos aplicará el descuento por el monto total líquido pagado en exceso en la siguiente nómina de sueldos bajo el concepto de Cargo a Deudores. Si el sueldo o prestación pagada en exceso fuera superior al salario líquido disponible, el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos aplicará el saldo a los subsiguientes pagos de sueldos que perciba el trabajador.
- 3. La División de Administración de Recursos Humanos, a través de Rentas Consignadas, realizará las gestiones pertinentes para la regularización de los descuentos de: Cuota Laboral IGSS, Cuota Plan de Prestaciones y Sindicatos.
- 4. Los casos no previstos serán resueltos por la División de Administración de Recursos Humanos,

b. Procedimen	10								
Descripción del Procedimiento									
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SISTEMA INTEGRADO DE SALARIOS -SIS-									
Título del Procedimie pagadas en exceso.	nto: <b>Recuperación de s</b> u	eldos y p	Módulo III Hoja No. 1 de 1 No. de Formas:						
Inicia: Profesional de	Recursos Humanos	Termina: Profesional de Recursos Humanos							
Unidad	Responsable	Paso No.	. Actividad						
División de Administración de Recursos Humanos  Profesional de Recurso Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos		1	Identifica y registra en el Form. SIS-26 "Registro de Sueldos y Prestaciones Pagadas en Exceso" del Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos, los montos a reintegrar, lo que de forma automática, traslada vía electrónica a las instancias siguientes para los efectos correspondientes:  1.1 Trabajador y Tesorero: para su conocimiento.  1.2 Departamento de Contabilidad: para registro contable.  El sistema genera automáticamente el archivo aplicando los descuentos correspondientes, posterior a la aplicación del Impuesto sobre la Renta.  Producción Form. SIS—26 Registro de Sueldos y Prestaciones Pagadas en Exceso. 1/4 Interesado 2/4 División de Administración de Recursos Humanos 3/4Departamento de Contabilidad 4/4 Tesorero						
		2	Genera un reporte de descuentos aplicados en nómina y corrobora su aplicación.						
		3	Continúa paso No. 12 del Procedimiento de Revisión y autorización de Nómina Normal de Sueldos o paso No. 7 del Procedimiento Revisión y autorización de nómina generada en forma automática según corresponda.						

## Universidad de San Carlos de Guatemala Sistema Integrado de Salarios Título del Procedimiento: Recuperación de Sueldos y Prestaciones pagadas en exceso Módulo: III Elaborado por: División de Desarrollo Organizacional Página 1 de 1 Profesional de Recursos Humanos División de Administración de Recursos Humanos INICIA Identifica y registra en el Form. SIS-26 del Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos, los montos a reintegrar, lo que de forma automática, traslada via electrónica a las instancias siguientes para los efectos correspondientes: para los efectos correspondientes: Trabajador y Tesorero: para su conocimiento. Departamento Contabilidad: para registro contable. El sistema genera automáticamente el archivo aplicando los descuentos correspondientes, posterior a la aplicación del Impuesto sobre la Renta. Genera un reporte de descuentos aplicados en nómina y corrobora su aplicación. Continúa paso No. 12 del Procedimiento de Revisión y autorización de Nómina Normal de Sueldos o paso No. 7 del Procedimiento Revisión y autorización de nómina generada en forma automática, o paso No. 10 del Procedimiento de Revisión y autorización de Revisión y autorización de Revisión y autorización de nóminas generadas por tesorería, según corresponda. **FINAL**

**VI. ANEXOS** 

1. FORMULARIOS



## PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES EN COMPLEMENTO

HOJA No /	FORM.	<b>SIS-05</b>
ID COMPLEMENTO No		

NOMINA DEL MES	NÓMINA DEL MES	
----------------	----------------	--

PLAZA	PARTIDA DE GASTO/PARTIDA DE CONTRATACIÓN	DIA	MEC	۸ÑΩ	HODAC	SUELDO BASE	ESCALA EÓN	COMPLEMENTO	NOMINAL	BONO	DESCUEN.		LÍQUIDO
EGISTRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DIA	IVIES	ANO	показ	30ELDO BASE	ESCALAPON	SALARIAL	NOMINAL	BONO	CÓDIGO	VALOR	LIQUIDO
СНА													
	0								0				
	f)	f)							f)				
TESOF	RERO DECANO O JEFE	ļ F	KOFE	SIONA	L DE PR	ESUPUESTO*			PROFESION	NAL DE REC	URSOS HUMAN	105	
	1 1′ 004												
	en complemento con cargo al rengión 981												

<sup>1/2</sup> División de Administración de Recursos Humanos.

2/2 Tesorería





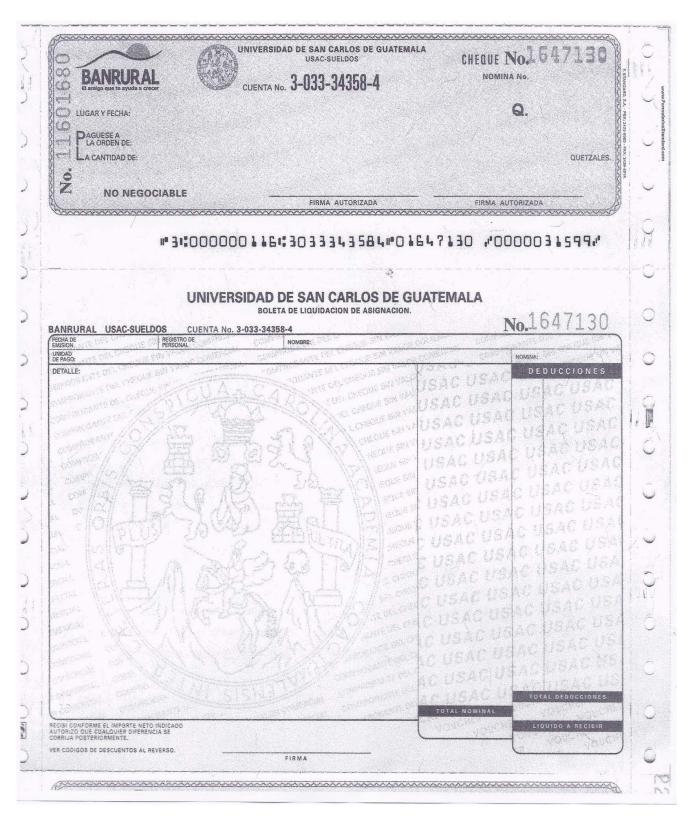
UNIDAD\_\_\_\_ PROGRAMA\_

NÓMINA DE SALARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE	
TIPO:	ld:
Fecha de Emisión:	No

PLAZA REGISTRO	CODIGO Y TITULO DE LA PLAZA NOMBRE DEL EMPLEADO / CUENTA No.		S	U	E	L D	0	DESCU	ENTOS	LIQUIDO	DOCUMENTO No.
		BASE	017	012	041	OTROS	NOMINAL	CODIGO	VALOR		



#### **CHEQUE DE PAGO**



FORM. SIS-10



## SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES

A:					, DIVISI	ION DE AD	MINISTRACION DE RE	ECURSOS HUMA	ANOS		
DE:			Profesional de Recursos Humanos		DEDEA	IDENIOIA O	OLIOITANITE:				
DE:			Tesorero o quien haga sus funciones		_DEPEN	IDENCIA S	OLICITANTE:				
			te fecha fueron anulados los pagos que a cont on base en los datos que se indican:	inuacion se desc	riben,						
CHEQUE O		No. PLAZA	PARTIDA		PAGO	AREPONER			DF	ESCUENTOS	
ACREDITAMIENTO ANULADO No.	FORM. SIS-21 No.	No. REGISTRO	NOMBRE DEL PUESTO APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACION	MES	AÑO	SUELDO NOMINAL (DISTRIBUIDO POR RENGLON)	BONO MENSUAL	CODIGO	VALOR	VALOR LIQUIDO
Customala				PROFESIONAL DE DE				0050400000	IN EARTH AND IN		
Guatemala, Elaborado por:			PROFESIONAL DE REC	HUMANO	5	OPERADOR DE INFORMATICA					
l			f)	FIRMA Y SELLO	_			FIRMA Y SELLO	)		
			Anente de Tesorería	FECHA:				FECHA:			

- 1/2 División de Administración de Recursos Humanos
- 2/2 Tesorero



	1100MS9513
Pagina No.	

#### REPORTE DE EJECUCIÓN DE NOMINA.

detai	or Contador Gene le:	ам. за рњо	SACISTIC DE	фина в калуе	10008 08 C	rednes à sor	editamientos o	lue rueren pa	gados yio anilia	ans con o ain re	posición seg	
Uniced Cleanore:										Cód go:		
							8		Fecha	Fecha:		
Γαίας	FORM SISHIZ del No	-			1000	-					-110/2-2-11-	
Forme	я бы Мадос	Chaque do			a		Monto Total C					
		Acceditation	estato disc		3	1111	Monto Total O.		-			
		-	100	Descripción		77 L		Canildad de Documentos	Valor Nominal O.	Epito Mensuel C	Valor Liquido I	
	Checues Emilidos M de Checues Anche:	har trhatefluore	w útwirt		Service -							
			o avaju	0.000			SUBTOTAL					
	Azadiamentos Emili M de Azadiamentos		alad action	abate!								
			14.00.00		****	1 0	SUBTOTAL	Sall III				
							TOTAL	C. market				
39		1					SODAJUM 80					
No. Cnl.	No Cheque o Apreditamiento	de Pago	Carco	Value Nominal	Dono Mensual Q	Valor Licuido G.	Mo. Reg. Personal-		Applikos y Nombri	cs.	Molive de Anulación (n)	
	TOTA		-								L	
	y Sello reria				Adjuno		Cheques vauch Cheques y vou			Acreditamientos Acreditamientos		
Tecoreria  1=Mata Impresión 2= Anutados por imprenta. 3=Paga no apicado por el banco 4= Acroditamiento Enurseo 5=Decumento estraviado 6=Decumento estraviado 6=Decumento Revocado 7=Felta de Gobro 6=Licence. 9= Suspensión ISSS 10=Finatzación de Contesto					11-Kenuncia 12-Descuent 13- Cembie : 14- Anutada 15-Monto Inc 16-Auencie: 17- Lafleomi 18-Nombre In	os incornectos le Piaza por Comisión omado e ento ncorrecto icaren descue	Foosimil	21=Motivos Varios 22=Fago Auptro-do 22=Departementa incorrecta 24=No existe contrato 25=Información Incorrecta				

INFORME DE AUDITORIA DE SUELDOS, NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS  FECHA:	DEPENDIENCIA:	CORRESPONDIENTE A:	nto C Recibos MES:	ncos C atras	ESPECIFICACIONES DEL DOCUMENTO	FOLIOS CHEQUES Y/O ACRED VALOR DE LA	Del Al Del Al LIQUIDACION MOTIVO DEL REPARO	SIC INTORNED AND SECONDERA PLECO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES, EN CASO DE NEI SKURTAR LO SKURTINGO DE LA BENANTARSTRO DE CONTIGUIDAD, CARGO CONTABLE A LA LUBRECCIÓN GENERAL FINANCIESA, LAS MEDIDAS PARA RECUPERAR LOS FRANCIS DE MANDES LA LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIESA, LAS MEDIDAS PARA RECUPERAR LOS FRANCIS DE PRANCIS DE MANDES DE	Vo.65.; Coordinador Área Centralizada	Tonus
TRICENTENARIA Unrestante an Suntax class		Después de haber efectuado la revisión de:	Nómina Normal Complemento	Contratos Nombramientos	ESPECIFI		Orden NOMINA DE SUELDOS	IN DEUDONES VARIOS Y A LA DIRECCION GENERA	Elaborado por. Profesional de Auditoría	13 Destricte de quier compagordo again pas el asso 23 Audior a trema 23 Diels An de Administration de Robursco Humanos



**PARTIDA** 

XXXXXXXXX

PLZ

XXXX

FORM. SIS-20

**DESCUENTOS** 

24 PLAN PRES. XX X

XXX

XXX

01 ISR

21 I.G.S.S.

# DETALLE DE PAGOS Y DESCUENTOS CORRELATIVO..... FECHA ...... REGISTRO..... BANCO...... MONTO DEPOSITO. EN LETRAS..... DEPENDENCIA....: DETALLE DE PAGOS Y DESCUENTOS NÓMINA ...... NOMBRE..... CUENTA No..... DETALLE DETALLE DETALLE DETALLE DETALLE

TOTAL DESCUENTOS..... \* XXX.XX TOTAL NOMINA...... \* XXX.XX TOTAL LÍQUIDO...... \* XXX.XX

**NOMINAL** 

XXXXXXX

INFORMACIÓN ADICIONAL

N/PAGO

XX/XXX

ESTE DETALLE INCLUYE BONO MENSUAL POR Q. XXX.XX 1/1 Interesado

CLASIFICACION

**FUERA DE CLASIFICACION** 



Form. SIS-24

## INFORME DE FINALIZACIÓN DE REVISIÓN DE NÓMINA

Atentamente pase a: Coordinador Unidad de Sueldos y Nombrami División de Administración de R		
automáticamente por el código La ent cuentan con el respaldo legal y descuentos correspondientes a más, suspensiones de trabajo Prestaciones, salarios pagados	trega de la nómina garantiza que todo presupuestario respectivo, así como quo timbre de colegio CCEE, descuentos o sin goce de salario, pago deudoro de mas, faltas en el trabajo, cuota col los documentos de soporte que respa	os los casos incluidos en la misma ue se han efectuado y registrado los judiciales, prestaciones pagadas de es, cuota pendiente del Plan de egio de profesionales. Así mismo,
PARTIDA	NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	NOMINAL
	TOTAL POR DEPENDENCIA	generado automáticamente por el sistema),
TOTAL DE TRABAJADORES	-	

1/1 Módulo se Gestión Automatizada de Sueldos



FORM. S	SIS-25
Proceso No.	

## SOLICITUD DE EMISIÓN DE NOMINA DE PAGOS

Señor Caj	ero General:					
acreditam nominal of División of descuento	medio se solicita se sirvalentos, correspondientes al de de Administración de Recur os de la misma, por lo que de Nómina, identificados por	proceso de _ y un valor sos Humanos se traslada	r liquido s ha cond la docume	de cluido la revisió entación de res	por u toda on y aplicad	n valor vez la ción de
CÓDIGO	DEPENDENCIA	NOMINAL	BONO	DESCUENTOS	LÍQUIDO	7
TOTAL DE	TRABAJADORES					
	f) Unidad ( División de Ad	Coordina de Sueldos y l ministración	Nombrami			

1/2 Departamento de Caja2/2 División de Administración de Recursos HumanosUnidad de Sueldos y Nombramientos

FORM. SIS-26



## REGISTRO DE PAGOS EN EXCESO

No. de cheque o Acreditamiento:					
Registro de Personal:					
Nombre:					
Dependencia:					
Partida:		Plaza			
Código de nómina:					
Motivo del pago en exceso:					
Numero de dias trabajados:					
CONCEPTO	A pagar	Pagado	Diferencia		
Base					
Antigüedad 017					
Comp. Salarial 12					
Bono Mensual					
TOTAL Descuentos					
Cuota laboral del IGSS					
Cuota laboral Plan de Prestaciones					
Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala					
Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala					
Sindicato de Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales					
TOTAL A REINTEGRAR POR CONCEPTO DE SUELDOS					
PRESTACIONES					
CONCEPTO	A pagar	Pagado	Diferencia		
TOTAL A REINTEGRAR POR CONCEPTO DE PRESTACIONES					

TOTAL A REINTEGRAR POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES



FORM. SIS-27

# DETALLE DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEVENGADAS PENDIENTES DE PAGO POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR

CORRELATIVO FECHA REGISTRO BANCO MONTO DEPOSITEN LETRAS DEPENDENCIA	  ГО.				NOMINA
		0	DETALLE =		
PARTIDA XXXXXXXXXX	PLZ XXXX	CLASIFICACION FUERA DE CLASIFICACION	N/PAGO XX/XXX	NOMINAL XXXXXXX	DESCUENTOS 01 ISR XXX 21 I.G.S.S. XXX 24 PLAN PRES. XX X
		TOTA	L DESCUENTOS L NOMINA L LÍQUIDO		* XXX.XX * XXX.XX * XXX.XX
		INFOR	MACIÓN ADICIONAI		

ESTE DETALLE INCLUYE BONO MENSUAL POR Q. XXX.XX 1/1 Interesado

## 2. CUADRO RESUMEN DE FORMULARIOS DEL MÓDULO III

FORM. No.	DESCRIPCIÓN	PRODUCCIÓN FÍSICA	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN	DOCUMENTOS ADJUNTOS
SIS-05	Pago de sueldos y prestaciones en complemento	<ul> <li>1/2 División de Administración de Recursos Humanos.</li> <li>2/2 Tesorería</li> </ul>	Tesorero	Ninguno.
SIS-06		Qued	a sin efecto	
SIS-07	Nómina de Sueldos	<ul> <li>1/2 Departamento de Contabilidad</li> <li>2/2 División de Administración de Recursos Humanos</li> <li>Producción electrónica</li> </ul>	Departamento de Caja	
		<ul> <li>Tesorería</li> <li>División de Administración de Recursos Humanos</li> </ul>		
SIS-08	Cheque voucher	<ul><li>1/2 Interesado</li><li>2/2 Departamento de Contabilidad</li></ul>		Reporte de Ejecución de Nómina
SIS-09		Que	eda sin efecto	
SIS-10	Solicitud de Reposición de Pago de Sueldos y Prestaciones	<ul> <li>1/2 División de Administración de Recursos Humanos</li> <li>2/2 Tesorero</li> </ul>	Tesorero	<ul> <li>FORM.SIS-21         <ul> <li>original</li> <li>Constancia de recepción de cheque anulado</li> </ul> </li> </ul>
SIS-11		Que	eda sin efecto	
SIS-13	Reporte de Ejecución de Nómina	1/2 Departamento de Contabilidad     2/2 Tesorería	Tesorero	Expediente de Contabilidad:  Copia de los cheques voucher FORM.SIS-08 pagados y/o anulados. Constancia de recepción de cheques anulados.

FORM. No.	Aviso de Auditoría de Sueldos, Nombramientos y Contratos	<ul> <li>PRODUCCIÓN</li> <li>1/3 Destinatario a quien corresponda según sea el caso</li> <li>2/3 Auditoría Interna</li> <li>3/3 División de Administración de</li> </ul>	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Profesional de Auditoria	DOCUMENTOS ADJUNTOS Ninguno
SIS-20	Detalle de pagos y descuentos	Recursos Humanos     1/1 Interesado	Departamento de Caja	Ninguno
SIS-21	Constancia de anulación de pago	Original     Tesorero	Tesorero o personal designado	<ul> <li>Ninguno</li> </ul>
SIS-22	Detalle de pagos anulados y operados	<ul> <li>1/2 Original         Departamento         de Contabilidad</li> <li>2/2 Copia         Departamento         de Caja</li> </ul>	Departamento de Caja	Expediente original a Departamento de Contabilidad:  Cheques originales anulados Notas de solicitud de anulación de cheque previo al pago Notas de solicitud de eliminación de acreditamiento previo al pago Informe de bloqueo de cheque emitido por el banco Informe de pago no acreditado por el banco
SIS-24	Informe de Finalización de Revisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones	Producción electrónica 1/1 Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos	Profesional de Recursos Humanos	acreditade por er barree
SIS-25	Solicitud de Emisión de Nómina de Sueldos y Prestaciones	<ul> <li>1/2 Departamento de Caja</li> <li>2/2 DARH, Unidad de Sueldos</li> </ul>	Coordinador de Unidad de Sueldos y Nombramientos	
SIS-26	Registro de Sueldos y Prestaciones Pagadas en Exceso	Producción electrónica  1/4 Interesado 2/4 División de Administración de Recursos Humanos 3/4 Departamento de Contabilidad 4/4 Tesorero	Profesional de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	

#### 3. GLOSARIO

#### 1. Nómina de Sueldos y Prestaciones

Es el instrumento que permite de una manera ordenada, realizar el pago de sueldos y prestaciones a los trabajadores universitarios nombrados o contratados con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 023, en el que se determina el valor nominal devengado por cada trabajador, se efectúan los descuentos correspondientes y se calcula el valor liquido a pagar.

#### 2. Descuentos

Son las retenciones que realiza la Universidad a los trabajadores por los conceptos siguientes:

- I.G.S.S.
- Cuota Plan Prestaciones
- Descuentos Judiciales
- Sindicato Docente
- Sindicato Administrativo
- Sindicato de Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Sindicato de Docentes de Ciencias Económicas
- Timbres Colegio de Economistas
- Cuota de Colegios Profesionales Arquitectos
- Suspensión de Trabajo sin goce de sueldo
- Faltas en el Trabajo
- Sueldos y Prestaciones Pagados de más
- Bono mensual pagado de mas
- Cuota Pendiente Plan Prestaciones
- Impuesto Sobre la Renta
- Préstamo Plan de Prestaciones
- Cuota Seguro Crédito
- Deudores
- Préstamo del Banco de los Trabajadores
- Préstamo Banco de los Trabajadores fiador o co-deudor
- Préstamo Banrural
- Fideicomiso (USAC-BANVI)
- Cuota Socio Cooperativa de Vivienda

Su aplicación se realiza de acuerdo a la Guía para la Aplicación de Descuentos sobre Sueldos de Trabajadores con Cargo a los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022 y 023.

### 3. Tipos de Nómina de Sueldos

TIPO DE		
NÓMINA	PROCESO	CARACTERÍSTICAS
Nóminas Ordinarias	Nomina Normal	Las modificaciones en la nómina, son determinadas por los Nombramientos o Contratos autorizados por los Profesionales de Recursos Humanos y las fechas de finalización de los mismos.
		El historial laboral, ingresado por el Tesorero de cada Unidad, modifica la nómina.
		El Sistema no permite editar valores por parte del Profesional de Recursos Humanos
	Generadas en forma automática	Estas nóminas son generadas en forma automática.
	Complemento Automático Diferido 50% Aguinaldo Bono 14 Diferido 12% Incremento Salarial Retroactivo	El Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos permite la edición de datos por parte de los Profesionales de Recursos Humanos.
Nóminas	Gestionadas por	Son generados con base a los
Adicionales	Tesorería Complemento Normal Complemento Extraordinario Prestaciones por retiro Tiempo Extraordinario Subsidio IGSS Reposiciones Sueldos Caídos ordenados por Juez Sueldos y prestaciones devengadas no pagadas por fallecimiento del trabajador	formularios correspondientes.  No es posible realizar cambios manuales en dichas nóminas, únicamente permite la objeción y devolución de gestiones.

#### 4. Nómina Normal

Es aquella que se genera de acuerdo a la programación específica y contiene únicamente el pago de sueldos del mes al que corresponde.

#### 5. Complemento Automático

Es la nómina generada posterior al cierre de la nómina normal, contiene el pago retroactivo de los sueldos y prestaciones que no han sido pagados, originados por los nombramientos y contratos calificados durante el periodo de revisión de nómina normal.

#### 6. Complemento Normal

Son los pagos de sueldos, prestaciones, complementos salariales, promociones docentes y reclasificaciones gestionados por la Tesorería de cada dependencia, a través del formulario SIS-O5, Pago de Sueldos y Prestaciones en Complemento", dentro de la programación establecida para el efecto.

#### 7. Complemento Extraordinario

Son los pagos gestionados en el formulario SIS-05, que se presentaron fuera de la programación del periodo calendarizado para el trámite de Complemento Normal. La gestión de estos casos será autorizada por el Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos.

#### 9. Prestaciones por Retiro

Incluye el pago proporcional de Diferido 12%, Diferido 50%, Aguinaldo, Bono 14 y Vacaciones correspondientes al periodo laborado por trabajadores que han finalizado su relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### 10. Tiempo Extraordinario

Constituye la retribución por el trabajo realizado fuera del horario de trabajo. Se sustenta en el Procedimiento específico.

#### 11. Subsidio IGSS

Incluye el pago de subsidio a trabajadores suspendidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de acuerdo a lo que establece el procedimiento correspondiente.

#### 12. Reposiciones

Contiene los pagos correspondientes a las solicitudes de reposición de pagos, originados por las anulaciones de cheques o acreditamientos, según lo establecido en los procedimientos de este módulo.

#### 13. Incremento Salarial Retroactivo

Incluye el pago de incremento salarial en forma retroactiva autorizado por el Consejo Superior Universitario

#### 14. Diferido 12%, Diferido 50%, Aguinaldo, Bono 14

Contiene el pago de cada una de las prestaciones, con base en el instructivo respectivo de cálculo de cada una de ellas y en el fundamento legal que les da soporte y respaldo.

#### 15. Sueldos Caídos

Contiene el pago retroactivo de sueldos y prestaciones ordenado por el Órgano Jurisdiccional, gestionados a través de Tesorería en formulario Form.SIS-05.

# 16. Sueldos y prestaciones devengadas no cobradas por fallecimiento del trabajador

Incluye el pago de sueldos devengados no cobrados por el trabajador fallecido, emitido a favor de los beneficiarios, gestionados a través de Tesorería en formulario Form.SIS-05.

4. INSTRUCTIVOS PARA EL PAGO DE PRESTACIONES A TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 Y 023 POR MEDIO DE NÓMINA DE SUELDO Y PRESTACIONES.

#### INSTRUCTIVO PARA CÁLCULO DE DIFERIDO

#### Fundamento Legal

#### DIFFRIDO 50%

Punto séptimo del Acta 7-86 del Consejo Superior Universitario del 16 de abril de 1986 y Acuerdo de Rectoría No. 656-86 del 19 de Junio de 1986.

"6 Se establece un sueldo diferido a partir del presente año, equivalente al monto de un sueldo mensual para todos los trabajadores de la Universidad; 7) Dicho sueldo diferido será pagado anualmente en los meses de junio y noviembre a razón de un 50% cada pago. Este sueldo diferido no computa para fines de cálculo de prestaciones laborales ni estará sujeto a ningún tipo de descuento, y se pagará proporcionalmente al tiempo laborado durante el año."

- a. "La base del cálculo será el promedio mensual de salarios devengados por el trabajador hasta el 30 de junio o el 30 de noviembre según el caso, o bien el salario que se encuentre devengando en el mes de junio y/o noviembre según el caso de las dos modalidades la que más beneficie al trabajador".
- En los casos de trabajadores que se hayan retirado de la Universidad durante el año, la base del cálculo será igual, pero proporcional al tiempo laborado.

#### **DIFERIDO 12%**

Punto Tercero, inciso 3.7 del Acta No. 09-2005 y Punto Cuarto inciso 4.4 acta No. 08-2006, ambas del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario en el Punto Tercero, inciso 3.7 del Acta No. 09-2005 de la sesión celebrada el 06 de abril de 2005, ACUERDA:" 1) Aprobar un incremento salarial equivalente a un Diferido, el cual será igual al 12% del salario mensual por 12 meses de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contratados en los renglones presupuestarios 011, 021, 022, 023 y 031, lo que crea un segundo diferido. La vigencia del mismo será a partir del 01 de enero de 2005, que se hará efectivo el 50% en el mes de abril y el 50% restante en el mes de noviembre; debiéndose otorgar a partir del año 2006 el 50% en el mes de junio y el otro 50% en el mes de noviembre..."

El Consejo Superior Universitario, mediante Punto TERCERO, Inciso 3.9 del Acta No. 10-2005 de sesión celebrada el 20 de abril de 2005, resuelve:

"1) Aprobar un incremento salarial consistente en un diferido, el cual será igual al 12% del sueldo mensual por 12 meses de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contratados en los renglones presupuestarios 011, 021, 022. 023 y 031, del régimen ordinario, lo que crea un segundo diferido... 2) Siempre que los presupuestos de Régimen Especial cuenten con el financiamiento necesario, podrán otorgar dicho incremento para el personal que labora en los renglones 021, 023, 031 de los proyectos autofinanciables..."

En el Punto cuarto, inciso 4.4 del Acta No. 08-2006, de la sesión celebrada el 8 de marzo de 2006, el Consejo Superior Universitario, ACUERDA: "1) Autorizar que el Segundo Diferido para los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala otorgado por el Consejo Superior Universitario en el Punto Tercero, Inciso 3.7 del Acta No.09-2005 de sesión celebrada el 6 de abril de 2005, sea pagado en cuatro pagos, en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre, a partir del año 2006. 2) La presente resolución modifica la forma de pago del referido Diferido, estipulado en el Punto Tercero, Inciso 3.9 del Acta No.10-2005 de sesión celebrada por este Consejo Superior el 20 de abril de 2005. 3) Encargar a la Administración Central de Rectoría que brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de la presente resolución. "

#### PROCEDIMIENTO DIFERIDO 50%

#### 1. Instrumentos:

Para la revisión del cálculo de diferido se cuenta con los instrumentos siguientes:

Control general de plazas presupuestadas, nombramientos y pagos efectuados.

#### 2. Para la revisión:

- 2.1 Verificar que el número de plaza, registro de personal y nombre se encuentren correctos de acuerdo a los controles.
- 2.2 Verificar que los sueldos sean congruentes con la vigencia del nombramiento y/o contrato.
- 2.3 Verificar los aspectos siguientes:
  - 2.3.1 Licencias sin goce de sueldo
  - 2.3.2 Suspensiones IGSS
  - 2.3.3 Renuncias
  - 2.3.4 Reintegros por 101-c ó traslado entre cuentas por pagos demás.
  - 2.3.5 Sueldos pagados demás rebajados por el código
  - 2.3.6 Cheques anulados. (Con reposición y anulados definitivos).

#### 3. Para el cálculo:

- 3.1 Para personal que tiene relación laboral continúa al 30 de junio o al 30 de noviembre en la misma plaza debe tomarse como base el sueldo del mes de junio o noviembre según sea el caso.
- 3.2 Para personal que tiene relación laboral discontínua, es decir, que tenga licencia sin goce de sueldo, vigencia posterior al 01 de enero o al 01 de julio, el cálculo es sumatoria de sueldos dividido entre doce (doce meses del año).
- 3.3 El personal que se encuentra gozando de Beca únicamente tendrá derecho a la parte proporcional del tiempo laborado.
- 3.4 Casos Específicos.

#### CASO 1

Un puesto todo el semestre con un incremento de sueldo, reclasificación, ampliación de horario, Promoción Docente.

#### Tratamiento

Se considera el sueldo de junio y/o noviembre o el promedio del semestre lo que más beneficie al trabajador.

#### CASO 2

Una plaza todo el semestre y otra plaza adicional los últimos meses;

#### Tratamiento

Se calcula independientemente el diferido de las dos o más plazas.

#### CASO 3

Cambio de puesto por ascenso con el mismo número de horas trabajadas o con variación en las mismas.

#### Tratamiento

El promedio semestral o el sueldo de junio o noviembre, el que más beneficie al trabajador.

#### CASO 4

Cambio de plaza en dos o más unidades, con relación laboral todo el semestre.

#### Tratamiento

El promedio semestral o el sueldo de junio o noviembre, el que más beneficie al trabajador. (Comunicación de los casos que se detecten entre los Profesionales de Recursos Humanos)

#### CASO 5

En cualquier caso, si no se laboró todo el año en una o varias plazas, tener presente que el personal permanente de la Unidad Ejecutora debe de tener sueldos completos, que pudieron variar por:

5.1 Suspensiones IGSS por enfermedad y accidente.

#### Tratamiento

Debe ajustarse al sueldo normal para que sea tomado en cuenta para el cálculo siempre que tenga relación laboral todo el semestre.

#### 5.2 Suspensiones por Pre y Post natal

#### Tratamiento

Debe ajustarse los sueldos que no aparecen en el proceso de nómina para que sean tomados en cuenta para el cálculo, siempre que tenga relación laboral todo el semestre.

#### CASO 6

Si se tiene conocimiento de cheques anulados no reportados al Departamento de Caja.

#### Tratamiento

Rebajarlos del proceso de nómina y modificar el monto.

#### **CASO 7**

Para aquellos casos en que se pagó prestaciones por retiro.

#### Tratamiento

Anotar 00 en el proceso de nómina.

#### CASO 8

Personal que trae relación laboral en una partida pero en el transcurso del semestre cambia de partida.

#### Tratamiento

Se trasladará lo concentrado de la partida inicial a la última partida en la que actualmente se le está pagando.

#### CASO 9

Si no figura la persona en el listado.

#### Tratamiento

Incluirlo en trámite de

nómina extraordinaria.

#### **CASO 10**

Personal que se retira de la Universidad de San Carlos de Guatemala o finaliza su nombramiento en mayo o en noviembre.

#### Tratamiento

Darle de baja anotando 00 en proceso de nómina, debe pagarse prestaciones por retiro.

- 4. Tratamiento que debe darse a la Base de Cálculo de Diferido:
  - 4.1 Verificar que el Diferido calculado que aparece en la base sea el correcto.
    - a) En caso afirmativo únicamente chequear.
    - b) Si el caso es negativo, corregir el monto.
    - c) Si no le corresponde Diferido, por cualquier motivo, anotar 00 en el proceso de nómina.

Cualquier discrepancia en la aplicación del presente Instructivo o cualquier otro caso no contemplado, será competencia del Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos resolverlo.

#### **INSTRUCTIVO PARA CÁLCULO DE BONO 14**

#### **Fundamento Legal**

Ley de Bonificación Anual para trabajadores del sector Privado y Público, Decreto Número 42-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece:

"ARTÍCULO 1 Se establece con carácter de prestación laboral obligatoria para todo patrono, tanto del sector privado como del sector público, el pago a sus trabajadores de una bonificación anual equivalente a un salario o sueldo ordinario que devengue el trabajador.

Esta prestación es adicional e independiente al aguinaldo anual que obligatoriamente se debe pagar al trabajador"

"ARTICULO 2. "La bonificación anual será equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo o sueldo ordinario devengado por el trabajador en un mes, para los trabajadores que hubieren laborado al servicio del patrono, durante un año ininterrumpido y anterior a la fecha de pago. Si la duración de la relación laboral fuere menor de un año, la prestación será proporcional al tiempo laborado.

Para determinar el monto de la prestación se tomará como base el promedio de los sueldos o sueldos ordinarios devengados por el trabajador en el año el cual termina en el mes de junio de cada año.

**ARTICULO 3.** La bonificación deberá pagarse la primera quincena del mes de julio de cada año..."

El Punto Único del Acta 11-96 del Consejo Superior Universitario de fecha 22 de mayo de 1996, establece que el diferido (incluye diferido 50% semestral y 12% trimestral) debe sumarse a los sueldos devengados por el trabajador según procedimiento para cálculo de las Prestaciones, en este caso Bono 14.

#### **PROCEDIMIENTO**

#### 1. Instrumentos:

Para la revisión del cálculo del Bono 14 se cuenta con los instrumentos siguientes:

1.1. Control General de plazas presupuestadas, nombramientos y pagos efectuados.

#### 2. Para Revisión:

Verificar que el número de plaza, registro de personal y nombre, se encuentren correctos de acuerdo a los controles.

Verificar que los sueldos sean congruentes con la vigencia del nombramiento y/o contrato.

Verificar los aspectos siguientes.

- Licencias Sin Goce de Sueldo.
- Suspensiones IGSS.
- Renuncias.
- Reintegros por Recibo 101-C. ó traslado entre cuentas por pagos demás.
- Sueldos pagados de más
- Cheques Anulados.

#### 3. Para el Cálculo:

Para el personal que tiene relación laboral continua al 30 de junio le corresponde la sumatoria de sueldos de julio de un año a junio del año siguiente dividido entre doce, más la doceava parte del diferido pagado durante ese período.

Para el personal que tiene relación laboral discontinúa, es decir, que tenga Licencias Sin Goce de Sueldo, vigencia posterior al uno de julio u otro, el cálculo es sumatoria de sueldos dividido entre doce meses más la proporción del Diferido.

Para el caso de Suspensiones IGSS ajustar de acuerdo a vigencia de la suspensión al 100 % de su salario y dividir entre doce meses más la proporción del Diferido.

Personal que labora en una plaza cierto período y cambia de plaza o tiene otra adicional el resto del año, el cálculo es independiente en cada plaza.

El personal que se encuentra gozando de Beca, únicamente tendrá derecho a la parte proporcional del tiempo laborado.

#### 4. Tratamiento que debe darse en el proceso de nómina del Bono 14:

- 4.1 Verificar que el Bono 14 calculado o proporcional dado por Procesamiento de Datos sea correcto.
- a) En caso afirmativo únicamente chequear.
- b) Si el caso es negativo, modificar el monto.
- c) Si no le corresponde Bono 14, por cualquier motivo detectado modificar anotando 00 en el proceso de nómina
- d) Si no figura la persona en el proceso de nómina, tramitar en proceso extraordinario.

Cualquier discrepancia en la aplicación del presente Instructivo o cualquier otro caso no contemplado, será competencia del Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos resolverlo.

#### INSTRUCTIVO PARA CALCULO DE VACACIONES

#### Fundamento Legal:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece:

"Artículo 102. Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades:...i) Derecho del trabajador a quince días hábiles de vacaciones anuales pagadas después de cada año de servicios continuos, a excepción de los trabajadores de empresas agropecuarias, quienes tendrán derecho de diez días hábiles. Las vacaciones deberán ser efectivas y no podrá el empleador compensar este derecho en forma distinta, salvo cuando ya adquirido cesare la relación del trabajo"

El Código de Trabajo, establece:

"Artículo 130. Todo trabajador sin excepción, tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de servicio continuo al servicio de un mismo patrono, cuya duración mínima es de quince días hábiles..."

"Artículo 131. Para que el trabajador tenga derecho a vacaciones, aunque el contrato no le exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria ni todos los días de la semana, deberá tener un mínimo de ciento cincuenta (150) días trabajados en el año."

Artículo 133. Las vacaciones no son compensables en dinero, salvo cuando el trabajador que haya adquirido el derecho a gozarlas no las haya disfrutado por cesar en su trabajo cualquiera que sea la causa. Se prohíbe al trabajador prestar sus servicios a cualquier persona durante el período de vacaciones. Cuando el trabajador cese en su trabajo cualquiera que sea la causa, antes de cumplir un año de servicios contínuos, o antes de adquirir el derecho a un nuevo período, el patrono debe compensarle en dinero la parte proporcional de sus vacaciones de acuerdo con su tiempo de servicio.

Reglamento de Relaciones Laborales entre la Univesidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, establece:

"Articulo 50. Derecho de los trabajadores universitarios. Los trabajadores universitarios en los servicios por oposición y sin oposición además de los derechos establecidos en la constitución de la república y en otras disposiciones del presente Estatuto y de sus reglamentos, gozan de los siguientes:...2. A gozar de un período anual de vacaciones remuneradas de 23 días hábiles...."

A través de Acuerdo de Rectoría No. 8,545, de fecha 09 de octubre de 1973, se resuelve:

"<u>Primero:</u> Autorizar al personal que contrata la Facultad de Humanidades durante los períodos junio-julio y noviembre de cada año en la Escuela de Vacaciones y que

pertenezca al personal administrativo de planta de distintas Facultades, para que pueda cobrar emolumentos en base de tiempo extraordinario de trabajo, de acuerdo con su sueldo mensual presupuestado. <u>Segundo</u> Autorizar que el mismo personal pueda continuar trabajando durante el mes de diciembre, período de vacaciones en la Universidad, para lo cual deberán formularse un contrato específico. <u>Tercero</u> El tiempo que laboren las personas contratadas durante el mes de diciembre, en ningún caso deberá exceder de 6:00 horas diarias, con el objeto de que este personal pueda disfrutar de un mínimo de descanso necesario..."

Acuerdo de Rectoría No. 1795-95 del 26/10/1995 y Acuerdo de Rectoría No. 1,234-98 de 18/11/98

#### **APLICACIÓN**

#### 1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

#### CASO 1

Personal que se retira de la Universidad por cualquier causa: el cálculo de vacaciones será sumatoria de sueldos devengados durante el período laborado multiplicado por el factor 0.0822 según Acta No. 18-78 del Honorable Consejo Superior Universitario. El mismo tratamiento deberá observarse para los trabajadores que están realizando interinatos y dejan de laborar en la Universidad.

#### CASO 2

Para el personal que ha laborado el año completo: el cálculo será sobre el sueldo devengado en noviembre o promedio de los devengados de enero a noviembre el que más le favorezca al trabajador, (incluye reclasificaciones, reajuste salarial u otros).

#### CASO 3

Para el personal que no labora el año completo:

#### SUB CASO 3.1

Personal que inicia labores en la Universidad en cualquier época del año después del primero de enero: el cálculo seré proporcional con base en días efectivamente laborados y el último sueldo devengado; (334 ó 335 / días laborados \* último sueldo).

#### SUB CASO 3.2

Personal Permanente con permiso sin goce de sueldo: El cálculo será proporcional al tiempo efectivamente laborado calculado igual que el caso anterior.

#### SUB CASO 3.3

Personal Suspendido por el Instituto de Seguridad Social: El cálculo de sus vacaciones no será afectado por el tiempo que dure la suspensión.

#### CASO 4

Personal que tiene variación en el sueldo por aumento o disminución de horas servidas a la Universidad de San Carlos, en el transcurso del año: se calcula con base en el sueldo de noviembre o promedio de sueldos devengados de enero a noviembre, el que más le favorezca.

#### **CASO 5**

Personal Permanente, que por cualquier razón haya desempeñado un puesto con sueldo superior al de su puesto Titular y al uno de diciembre regresa a su puesto original: El cálculo será con base en el promedio de sueldos devengados de enero a noviembre o bien, el último sueldo devengado en noviembre el que más le favorezca.

#### 2. PERSONAL DOCENTE

#### CASO 1

Personal que ser retira de la Universidad por cualquier causa, el cálculo de vacaciones será proporcional al tiempo servido, utilizando el siguiente procedimiento: sumatoria de sueldos de enero a octubre dividido entre 10 por 2, para el régimen anual y sumatoria de sueldos de enero a mayo o julio a noviembre dividido 5, para régimen semestral.

#### CASO 2

Personal que habiendo laborado el ciclo completo, en la misma plaza, tiene variación en su sueldo por aumento o disminución de horas servidas a la Universidad de San Carlos: el cálculo se hará con base al último sueldo o promedio de sueldos devengados, el que más le favorezca.

#### CASO 3

Personal que ha tenido permiso, sin goce de sueldo total o parcial en relación a horas contratadas: el cálculo de vacaciones se hará proporcional al tiempo laborado y horas servidas.

#### **CASO 4**

Personal que no ha laborado el ciclo académico completo, tanto régimen anual como semestral: el cálculo será proporcional de acuerdo al tiempo laborado utilizando para el efecto el procedimiento indicado en caso 1 de Personal Docente.

#### **CASO 5**

Personal que labora permanentemente en una plaza y realiza un interinato en el transcurso del ciclo académico en otra con mayor horario y retorna a su plaza original antes de que termine el ciclo: el cálculo seré con base al tiempo laborado en cada plaza.

#### CASO 6

Personal de servicio exento o sin oposición que inicia labores en la administración central o en las Unidades Académicas, que no tiene continuidad laboral en la universidad, es decir que comienza relación laboral después del uno de enero de cada año. El pago del sueldo del mes de diciembre se hará completo y gozará de vacaciones anticipadas. (Acuerdo de Rectoría No. 1234 del 18/11/1998)

#### 1. PERSONAL QUE LABORA EN RAMA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE

#### CASO 1

Personal que pasa de un régimen a otro sin haber laborado el ciclo académico completo: el cálculo será proporcional al tiempo laborado en cada uno de los regímenes.

#### CASO 2

Personal que pasa de la Docencia a la administración en el nivel de Dirección, manteniendo continuidad laboral durante todo el año (Rector, Secretario General, Decanos, Secretarios Académicos, Secretarios Adjuntos, Directores Generales, Directores y Secretarios de Centros Regionales) gozará de vacaciones anticipadas y remuneración completa (23 días hábiles) debiendo la División de Administración de Personal llevar control de lo anterior y Auditoría Interna tomarlo en cuenta al momento en que por cualquier causa cese la relación laboral de tales funcionarios, para el ajuste vacaciones correspondiente.

#### CASO 3

Personal que habiendo laborado bajo el régimen administrativo, retorne a su plaza original como Docente en Unidades de Régimen semestral o anual: el cálculo se efectuará por separado en cada rama en forma proporcional al tiempo laborado.

Cualquier discrepancia en la aplicación del presente Instructivo o cualquier otro caso no contemplado, será competencia del Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos resolverlo.

#### INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE AGUINALDO

#### **Fundamento Legal:**

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece:

"Artículo 102. Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades:... j) Obligación del empleador de otorgar cada año un aguinaldo no menor del ciento por ciento del sueldo mensual, o el que ya estuviere establecido si fuere mayor, a los trabajadores que hubieren laborado durante un año ininterrumpido y anterior a la fecha del otorgamiento. La ley regulará la forma de pago. A los trabajadores que tuvieren menos del año de servicio, tal aguinaldo les será cubierto proporcionalmente al tiempo laborado..."

Artículo 50 numerales 6 y 13 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal, el cual es congruente con el Decreto No. 1633, Ley Reguladora de la Prestación de Aguinaldo para los Trabajadores del Estado

El Punto Único del Acta No. 11-96 del Consejo Superior Universitario de fecha 22/5/1996 establece que el salario diferido debe sumarse a los sueldos devengados por el trabajador según procedimiento para el cálculo de las prestaciones, en aplicación de los Decretos del Congreso de la República Nos. 59 y 81-95 relativos a la consolidación de salarios.

Por salario diferido, debe entenderse aquel devengado y no percibido sino con posterioridad (salario diferido 50% y salario diferido 12%)

#### **Procedimiento:**

#### 1. Instrumentos:

Para la revisión del cálculo de aguinaldo, se cuenta con los siguientes instrumentos:

- 1.1 Control general de plazas presupuestadas, nombramientos y pagos efectuados.
- 2. Para la revisión:
- 2.1 Verificar que los sueldos sean congruentes con la vigencia del nombramiento y/o contrato.
- 2.2 Verificar los aspectos siguientes:

- Licencias sin goce de sueldo
- Suspensiones IGSS
- Renuncias
- Reintegros por recibo 101-C ó traslado entre cuentas por pagos demás.
- Sueldos pagados de más rebajados por el código 15
- Registro de cheques anulados
- Aplicación de medidas disciplinarias notificadas por la División de Administración de Recursos Humanos, no afectan cálculo de aguinaldo.

#### 3. Para el Cálculo:

Para determinar el monto a pagar en concepto de aguinaldo, deben considerarse los siguientes casos:

#### Caso 1

Un puesto todo el año, con incremento de sueldo (reclasificación, ampliación de horario y promoción docente).

#### **Tratamiento:**

Se considera el sueldo de noviembre o el promedio anual, lo que más beneficie al trabajador y se le suma la doceava parte del diferido pagado durante el período objeto de cálculo.

#### Caso 2

Una plaza todo el año y una plaza adicional los últimos meses.

#### **Tratamiento:**

Se calcula independientemente el aguinaldo de las dos plazas.

#### Caso 3

Cambio de puesto por ascenso con el mismo número de horas trabajadas o con variación en las mismas.

#### **Tratamiento:**

El promedio anual o el sueldo del mes de noviembre, el que más beneficie al trabajador.

#### Caso 4

Cambio de plaza en dos o más unidades, con relación laboral todo el año.

#### Tratamiento:

El promedio anual o el sueldo del mes de noviembre, el que más beneficie al trabajador. (Comunicación de los casos que se detecten entre Profesionales de Recursos Humanos).

#### Caso 5

En cualquier caso, si no se laboró todo el año en una o varias de las plazas, tener presente que el personal permanente de la unidad académica, debe de tener sueldos completos, los que pudieron variar por:

5.1 Suspensiones IGSS por enfermedad o accidente. Tratamiento:

Debe ajustarse al sueldo normal para que sea tomado en el cálculo.

5.2 Suspensiones por pre y post natal.

#### Tratamiento:

Debe ajustarse los sueldos que no aparecen en el proceso de nómina, para que sean tomados en el cálculo.

#### Caso 6

Si se tiene conocimiento de cheques anulados no reportados al Departamento de Caja.

#### **Tratamiento:**

Rebajarlos de la sumatoria para el cálculo.

#### Caso 7

Para aquellos en que se pagó prestaciones por retiro.

#### **Tratamiento**

Modificar en la revisión anotando 00

#### Caso 8

Personal que trae relación laboral en una partida pero en el transcurso del año cambia de partida.

#### Tratamiento:

Se trasladará lo concentrado de la partida inicial a la última partida en la que actualmente, se le está pagando.

#### Caso 9

Personal que se encuentra becado:

- 9.1 Con relación laboral una parte del año y otra parte becado. Tratamiento: Sueldo del mes de noviembre o sueldo promedio, el que más beneficie al trabajador.
- 9.2 Personal que está becado todo el año, y que continúa en esta situación, el agente de Tesorería deberá elaborar recibo.

#### **Tratamiento:**

Sumatoria de la asignación becaria, dividido doce.

#### Caso 10

Si no figura la persona en el proceso de nómina.

#### Tratamiento:

Agregar a nómina

#### Caso 11

Personal que se retira de la Universidad de San Carlos de Guatemala o finaliza su nombramiento en mayo o en noviembre.

#### Tratamiento.

Modificar nómina anotando 00 en la casilla correspondiente, se paga prestaciones por retiro

- 4. Tratamiento que debe darse a la Base de Cálculo de Aguinaldo en el Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos:
- 4.1 Verificar si el Aguinaldo en el proceso de nómina es el correcto.
- a) En caso afirmativo únicamente aprobar.
- b) Si es negativo, modificar monto en el espacio correspondiente.
- c) Si no le corresponde aguinaldo, anotar en el espacio 00.

Cualquier discrepancia en la aplicación del presente Instructivo o cualquier otro caso no contemplado, será competencia del Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos resolverlo.

#### **Bono Mensual:**

El Consejo Superior Universitario aprueba con efecto del 01 de febrero del 2000, en el punto Tercero, del Acta 18-2000, un Bono Mensual de Q.25.00 por hora/diaria/mes a todos los trabajadores de la Universidad, presupuestados en los renglones 011 personal permanente, 021 personal supernumerario, 022 personal por contrato y 031 jornales.

En el Punto Segundo, del Acta No. 20-2000, inciso 2.1, el Consejo Superior Universitario establece: "Quinto: Siempre que los proyectos de régimen especial (autofinanciables), cuenten con los recursos financieros necesarios, lo cual deberá ser demostrado ante el Departamento de Presupuesto, podrán otorgar a sus trabajadores contratados en los renglones 021, 022 y 031, el bono mensual de Q.25.00 por hora diaria mes."

El Congreso de la República de Guatemala, a través del Decreto Numero 37-2001 del 28 de julio de 2001, decreta:

"ARTICULO 4. Se crea una bonificación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 250.00) para todos los trabajadores de las entidades descentralizadas y autónomas presupuestados con cargo a los renglones 011 "Personal Permanente", 021 "Personal Supernumerario", 022 "Personal por Contrato" y 031 "Jornales".

El Consejo Superior Universitario, mediante Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2008 de sesión celebrada el 24 de agosto de 2008, resuelve:

"1) Aprobar un incremento en el bono incentivo mensual de Q.31.25 por cuota/hora/diaria/mes, hasta un máximo de ocho (8) horas contratadas, equivalente a Q.250.00 mensuales a los trabajadores contratados en los renglones 011, 021, 022, 023 y 031, con efecto a partir del 1 de julio de 2008. 2) Aprobar un bono mensual de Q. 31.25 por hora hasta un máximo de ocho (8) horas contratadas, equivalente a Q.250.00 mensuales a los trabajadores contratados en el renglón 035, con efectos a partir del 01 de julio de 2008.

El pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala-STUCS-, en el artículo 60 establece: "INCREMENTO AL BONO MENSUAL. La Universidad de San Carlos de Guatemala incrementará a todos sus trabajadores que tengan ocho horas de contratación, trescientos quetzales exactos (Q300.00) mensuales al bono que actualmente otorga. En los casos que sea menor el tiempo a las ocho horas se cancelará de manera proporcional a partir de la firma del presente Pacto".

CONCEPTO A REGISTRAR	UNIDAD RESPONSABLE DE REALIZAR EL REGISTRO	DOCUMENTO FUENTE	IMPLICACION DIRECTA EN NOMINA
	Auxiliar de Personal, a solicitud del Profesional de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	formulario de solicitud de modificación de nombre DARH-	
Cuota Seguro Crédito	Coordinador de Operaciones del Departamento de Caja	carga digital enviada por Plan de Prestaciones	SI
Deudores	Coordinador de Operaciones del Departamento de Caja	carga digital enviada por Sección de Cobros	SI
Trabajadores fiador o co- deudor	Coordinador de Operaciones del Departamento de Caja	carga digital enviada por BANTRAB	
Préstamo Banrural	Coordinador de Operaciones del Departamento de Caja	carga digital enviada por BANRURAL	SI
Préstamo del Banco de los Trabajadores	Coordinador de Operaciones del Departamento de Caja	carga digital enviada por BANTRAB	SI
Préstamo Plan de Prestaciones	Coordinador de Operaciones del Departamento de Caja	carga digital enviada por Plan de Prestaciones	SI
Impuesto Sobre la Renta	JEFATURA -DARH- profesional de Recursos Humanos encargado de ISR,	carga digital	SI
Cuota Socio Cooperativa de Vivienda	Profesional de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	solicitud de la Cooperativa de Vivienda	SI
Despidos	Profesional de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	Resolución de la autoridad nominadora	SI
Fideicomiso (USAC-BANVI)	Auxiliar de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	solicitud del Plan de Prestaciones	SI
Jubilaciones ivs	Auxiliar de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	resolución del IGSS	SI
Sindicato Administrativo	Auxiliar de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	solicitud del sindicato	SI
Sindicato Docente	Auxiliar de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	solicitud del sindicato	SI
SIPT (Sindicato de Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales)	Auxiliar de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	solicitud del sindicato	SI
indemnizaciones	Subjefatura -DARH- Profesional de Recursos Humanos encargado de Indemnizaciones	recibo de indemnización	NO

CONCEPTO A REGISTRAR	UNIDAD RESPONSABLE DE REALIZAR EL REGISTRO	DOCUMENTO FUENTE	IMPLICACION DIRECTA EN
familiares de trabajadores fallecidos	Subjefatura -DARH- Profesional de Recursos Humanos encargado de Prestaciones Postmortem	beneficiarios y documentos que amparen el pago.	no, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH, implica emisión de nómina adicional a la nomina normal.
Descuentos Judiciales	Subjefatura -DARH- Profesional de Recursos Humanos encargado de Rentas Consignadas	orden judicial	SI
	Subjefatura -DARH- Profesional de Recursos Humanos encargado de Rentas Consignadas		NO
Cuota de Colegios Profesionales	tesorero	colegiado activo	SI
Cuota Laboral del I.G.S.S.	Auxiliar de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	ubicación geográfica del trabajador.	SI
Cuota Pendiente Plan Prestaciones	Auxiliar de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	interesado	NO, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH
Cuota Plan Prestaciones	Primera aplicación: Módulo de Gestión Automatizada de Sueldos / modificaciones: Auxiliar de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos.		SI
Descuento de Sueldos y Prestaciones Pagados de más	tesorero	solicitud de reintegro	NO, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH
Faltas en el Trabajo	tesorero	Resolución de la autoridad nominadora	NO, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH
Gestión y calculo de prestaciones por retiro	tesorero	finalización de contrato o renuncia.	No, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH
Licencias con goce de sueldo	tesorero	formulario de licencia	NO, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH
Licencias sin goce de sueldo	tesorero	formulario de licencia	SI

CONCEPTO A REGISTRAR	UNIDAD RESPONSABLE DE REALIZAR EL REGISTRO	DOCUMENTO FUENTE	IMPLICACION DIRECTA EN NOMINA
Nombramientos y contratos	Tesorero	SIS-03	NO, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH
pago de salarios y prestaciones no cobrados por fallecimiento del trabajador	Tesorero	beneficiarios y	no, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH, implica emisión de nómina adicional a la nomina normal.
Promocion docente	tesorero	cuadros de promoción docente de la DEPPA, punto resolutivo de JD.	no, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH, implica emisión de nómina específica
Reclasificaciones	tesorero	dictamen de clasificación de puestos	no, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH, implica emisión de nómina específica
	Profesional de Recursos Humanos, Unidad de Sueldos y Nombramientos	SIS-26	no
Renuncias	tesorero	renuncia y aceptacion de la misma	SI
Subsidio IGSS (de 6 meses en adelante)	tesorero	según procedimiento específico	implica emisión de nómina adicional a la nomina normal
Subsidio IGSS (hasta 6 meses)	tesorero	según procedimiento específico	no, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH, implica emisión de nómina adicional a la nomina normal.
Suspensión de Trabajo sin goce de sueldo	tesorero	Resolución de la autoridad nominadora	NO, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH

CONCEPTO A REGISTRAR	UNIDAD RESPONSABLE DE REALIZAR EL REGISTRO	DOCUMENTO FUENTE	IMPLICACION DIRECTA EN NOMINA
Suspensiones IGSS	tesorero	Orden de Suspensión de labores / Informe de alta de labores emitidos por el IGSS	ų l
Tiempo extraordinario	Tesorero	según procedimiento específico	no, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH, implica emisión de nómina adicional a la nomina normal.
Timbres y cuota de segu de Colegio de Economista		colegiado activo	SI
traslados y permutas	tesorero	Unidad de Reclutamiento y	NO, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH.
ů .	de tesorero / Profesional de Recursos Humanos, Uni de Sueldos y Nombramientos		no, requiere autorización del Profesional de Recursos Humanos en la Gestión Automatizada de Sueldos de la DARH

6. GUIA PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS SOBRE SUELDOS PAGADOS A TRABAJADORES UNIVERSITARIOS CON CARGO A LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS 011, 021, 022 Y 023 EN NÓMINAS DE SUELDOS.

		DE CONCEPTO O EN	BASE LEGAL	MONTO A APLICAR	Medicate Section Element		OBSERVACIONES
PRIORIDAD PARA APLICACIÓN FRENTE A OTROS DESCUENTOS	NOMINA			SOBRE EL SUELDO NOMINAL	PRIMERA APLICACIÓN	MODIFICACIÓN EN MESES SIGUIENTES	
1	21		CUOTA ENFERMEDAD Y MATERNIDAD: artículo 62, literal b) Acuerdo No. 410 J.D. IGSS Reglamento sobre Protección a Enfermedad y Maternidad. CUOTA ACCIDENTES: Artículo 46, literal b) Acuerdo No. 1002 J.D. IGSS, Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes. CUOTA INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA. Artículo 40 literal b) Acuerdo No. 1124 J.D. IGSS, Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia	(ver observaciones)		Auxiliar de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos	
2	24	Cuota Laboral Plan Prestaciones	Reglamento del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos, de Guatemala, Art. 7, literal b)	10.58%			Cuota que el trabajador pagará mensualmente del sueldo, cuando pertenezca al Plan de Pretaciones.
3	04	Descuentos Judiciales	Decreto 330 del Congreso de la República, "Código de Trabajo" Art. 97	por alimentos:	Recursos Humanos encargado de Rentas	Humanos encargado de	De acuerdo a orden de Juez competente. Según porcentaje estipulado por la ley o instrucción explicita del juzgado.
4	13	Investigadores -	Estatutos del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos, art. 42		Humanos de la Unidad de Sueldos y	Humanos de la Unidad de	Cuota ordinaria STUSC 1%. Aplica a los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos, previa aceptación formal del mismo. El descuento no puede dejar de aplicarse, hasta que el Sindicato acepte la renuncia al trabajador.El porcentaje a aplicar puede ser modificado a solicitud expresa del Sindicato, para lo cual es necesaria la intervención del Departamento de Procesamiento de Datos.

	CODIGO DE DESCUENTO EN	E CONCEPTO	BASE LEGAL	MONTO A APLICAR SOBRE EL SUELDO	O TREST STREAMS BE SO THE EIGHTSIGHT		OBSERVACIONES
PRIORIDAD PARA APLICACIÓN FRENTE A OTROS DESCUENTOS	NOMINA			NOMINAL	PRIMERA APLICACIÓN	MODIFICACIÓN EN MESES SIGUIENTES	
5			Estatuto Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, Art. 19.	ver observaciones	de Sueldos y	Humanos de la Unidad de	Cuota ordinaria STUSC 1%. Aplica a los trabajadores administrativos y docentes afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, previa aceptación formal del mismo. Cuota Extraordinaria STUSC. Es fijada por la Asamblea General y no puede ser mayor de 3% del sueldo mensual cada una, y tampoco puede haber mas de seis cuotas extraordinarias cada año. El porcentaje a aplicar puede ser modificado a solicitud expresa del Sindicato, para lo cual es necesaria la intervención del Departamento de Procesamiento de Datos.
6		PROFESORES TITULARES	Estatutos del Sindicato de Profesores Titulares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guaternala, Arts. 43 y 44.	observaciones		Humanos de la Unidad de	Cuota ordinaria SIPT 1%. Aplica a los trabajadores afiliados al mismo, previa aceptación formal del mismo. Cuota Extraordinaria SIPT. Es fijada por la Asamblea General y no deberá ser mayor al 1% del salario base mensual, y no pueden cobrarse más de tres cuotas extraordinarias cada año. El porcentaje a aplicar puede ser modificado a solicitud expresa del Sindicato, para lo cual es necesaria la intervención del Departamento de Procesamiento de Datos.
7	02	Economistas	Reglamento de la Ley del Timbre Profesional de Ciencias Económicas y Plan de Prestaciones, Art. 9. Base de recaudación.			Humanos de la Unidad de	Corresponde al 1% del salario nominal, no menor de Q.80.00, más cuota de seguro de vida de Q.20.00. Se aplica únicamente a trabajadores profesionales incorporados al Colegio Profesional de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas y que ocupen puestos que requieren que sea profesional.
8	20	Profesionales Arquitectos	Decreto 67-76 del Congreso de la República "Ley del Timbre de Arquitectura", Art. 3. literal d), el cual fue modificado por el Decreto Ley 56-85		sistema, con base en la información de datos personales		Actualmente, se aplica el 1% sobre el sueldo nominal de los colegiados de Arquitectura, aproximado al entero superior.

CODIGO DE CONCEPTO			BASE LEGAL	MONTO A APLICAR			OBSERVACIONES
PRIORIDAD PARA APLICACIÓN FRENTE A OTROS DESCUENTOS				SOBRE EL SUELDO NOMINAL	PRIMERA APLICACIÓN	MODIFICACIÓN EN MESES SIGUIENTES	
9	06	goce de sueldo	Art. 67, literal C) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal, modificado por el Punto Noveno Acta 27-2005 del C.S.U.	observaciones	tesorero, requiere autorización del Profesional de RH de Sueldos para su aplicación.		Previo a la aplicación de esta sanción, el Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos deberá otorgar audiencia al interesado, durante un término de tres días, dentro del cual podrá ofrecer los medios de prueba leales alegando por escrito, según lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Relaciones Laborales. El descuento será aplicado por el tesorero, avalado por el Profesional de Recursos Humanos, siempre y cuando cuente con la instrucción escrita de la autoridad. Este descuento no afecta el calculo de prestaciones. no debe incluirse el monto del bono mensual del periodo suspendido, pues deberá ser aplicado en el codigo 05.
10	16	Faltas en el Trabajo	"Ley Orgánica del Presupuesto", Art. 76. Retribuciones y Servicios no devengados.	ver observaciones	tesorero, requiere autorización del Profesional de RH de Sueldos para su aplicación.		Se entiende por Faltas en el Trabajo, el monto del sueldo nominal que corresponde a los días no laborados por ausencias e incumplimiento del horario de contratación al llegar tarde, no avalados por la autoridad. El descuento será aplicado por el tesorero, avalado por el Profesional de Recursos Humanos, siempre y cuando cuente con la instrucción escrita de la autoridad. no debe incluirse el monto del bono mensual, pues deberá ser aplicado en el codigo 05.
11	05	Bono mensual pagado de mas	art. 77 de la Ley Organica de Presupuesto.	ver observaciones	tesorero, requiere autorización del Profesional de RH de Sueldos para su aplicación.		Corresponde al bono mensual pagado de mas por sanciones disciplinarias y faltas al trabajo.
12	14	Cuota Laboral Pendiente Plan Prestaciones			Auxiliar de Recursos Humanos de la Unidad de Sueldos y Nombramientos	Humanos de la Unidad de Sueldos y	Se aplica únicamente en los casos en los que la cuota correspondiente al Plan de Prestaciones no ha sido aplicada en meses anteriores, a solicitud expresa del interesado, avalada por el Profesional de Recursos Humanos. No se incluye el monto de los intereses que pudiera generar ante el Plan de Prestaciones.

		CONCEPTO	BASE LEGAL	MONTO A APLICAR	RESPONSABLE	DE SU APLICACIÓN	OBSERVACIONES
PRIORIDAD PARA	DESCUENTO EN	1		SOBRE EL SUELDO NOMINAL	PRIMERA	MODIFICACIÓN EN	
APLICACIÓN FRENTE A OTROS	_				APLICACIÓN	MESES SIGUIENTES	
DESCUENTOS							
13	01	Impuesto Sobre la Renta	Decreto 26-92 del Congreso de la República	Según renta	profesional de	profesional de Recursos	Este valor no puede ser modificado por iniciativa del tesorero, pues es
10		,	de Guatemala "Ley del Impuesto Sobre la				aplicado en forma automática por el sistema manejado por el
			Renta", Art. 43. Personas individuales que se		encargado de ISR	ISR	Profesional de Administración de Recursos Humanos designado para
			desempeñan en relación de dependencia.		•		el efecto. Al finalizar el proceso de emisión de nómina, se generará en
							forma electrónica la Constancia de Retencion Mensual y podrá ser
							impresa por los trabajadores desde su portal personal en el Módulo de
							Gestión Automatizada de Sueldos. En las nóminas de Salarios Caídos
							Ordenados por Juez se deberá aplicar en la nómina correspondiente
							dicho descuento.
14	09	Cuota Préstamo Plan de	Reglamento del Plan de Prestaciones de la		carga mensual de		El monto de aplicación no puede ser modificado en forma manual. Si la
		Prestaciones	Universidad de San Carlos, de Guatemala,		descuentos enviada		carga digital de descuentos a aplicar no es enviada en las fechas
			Art. 35, literal e)	trabajador y el	'		establecidad segun la programación mensual, la Universidad efectuará
					Prestaciones		los descuentos con base en el archivo digital del mes anterior, sin
				Prestaciones.			responsabilidad de los pagos en exceso o de menos.
15	10	Cuota Seguro Crédito	Reglamento del Plan de Prestaciones de la	según contrato	carga mensual de		El monto de aplicación no puede ser modificado en forma manual. Si la
13	10		Universidad de San Carlos, de Guatemala,		descuentos enviada		carga digital de descuentos a aplicar no es enviada en las fechas
			Art. 35, literal e)	trabajador y el	por el Plan de		establecidad segun la programación mensual, la Universidad efectuará
				Plan de	Prestaciones		los descuentos con base en el archivo digital del mes anterior, sin
				Prestaciones.			responsabilidad de los pagos en exceso o de menos.
16	07	Doudoros por Convenio do	Convenio de Pago entre el Trabajador y la	aggin convenie	carga mensual de		Previo convenio de pago suscrito por Sección de Cobros, Dirección de
16	07	Pago	Universidad de San Carlos de Guatemala	seguii convenio	descuentos enviada		Asuntos Jurídicos o Cargo Contable emitido por el Departamento de
		l ago	Oniversidad de Oan Oanos de Odatemaia		por la Sección de		Auditoria Interna.
					Cobros		A desired a morned
		1					
17	07	Deudores por Recuperación	Procedimiento para la Recuperación de	según	sistema, con base en		Su aplicación corresponde a lo que establece el procedimiento
			Sueldos y Prestaciones pagadas en Exceso	procedimiento	formulario SIS-26		específico.
		pagadas en exceso		específico			

		CONCEPTO	BASE LEGAL	MONTO A		RESPONSABLE	DE SU APLICACIÓN	OBSERVACIONES
PRIORIDAD PARA APLICACIÓN FRENTE A OTROS DESCUENTOS	NOMINA			SOBRE EL NOMINAL	SUELDO	PRIMERA APLICACIÓN	MODIFICACIÓN EN MESES SIGUIENTES	
18	03		Decreto Ley 383 "Ley Orgánica del Banco de los Trabajadores", Art. 28, reformado por e Decreto 21-69 del Congreso de la República en el Art. 18.	lentre	el	descuentos enviado		El monto de aplicación no puede ser modificado en forma manual. Si la carga digital de descuentos a aplicar no es enviada en las fechas establecidad segun la programación mensual, la Universidad efectuará los descuentos con base en el archivo digital del mes anterior, sin responsabilidad de los pagos en exceso o de menos.
19	19		Decreto Ley 383 "Ley Orgánica del Banco de los Trabajadores", Art. 28, reformado por e Decreto 21-69 del Congreso de la República en el Art. 18	lentre	el	carga mensual de descuentos enviada por el BANTRAB		El monto de aplicación no puede ser modificado en forma manual. Si la carga digital de descuentos a aplicar no es enviada en las fechas establecidad segun la programación mensual, la Universidad efectuará los descuentos con base en el archivo digital del mes anterior, sin responsabilidad de los pagos en exceso o de menos.
20	12	Cuota de Préstamo Banrural	Convenio de Prestación de Servicios Bancarios, entre el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima y la Universidad de Sar Carlos de Guatemala	, entre	el	carga mensual de descuentos enviada por BANRURAL		El monto de aplicación no puede ser modificado en forma manual. Si la carga digital de descuentos a aplicar no es enviada en las fechas establecidad segun la programación mensual, la Universidad efectuará los descuentos con base en el archivo digital del mes anterior, sin responsabilidad de los pagos en exceso o de menos.
21	08	Fideicomiso (USAC-BANVI)	Acta No. 38-76, numero romano III FUNCIONES DEL FIDEICOMITANTE numeral 6. del Consejo Superior Universitario.					No hay aplicación de nuevos descuentos. Los remanentes son informados por el Plan de Prestaciones

	DECOUENTS F	ECONCEPTO		MONTO A APLICA		DE SU APLICACIÓN	OBSERVACIONES
PRIORIDAD PARA APLICACIÓN FRENTE A OTROS DESCUENTOS	NOMINA	N		SOBRE EL SUELDO NOMINAL	PRIMERA APLICACIÓN	MODIFICACIÓN EN MESES SIGUIENTES	
22	11	Vivienda	Estatutos de la Cooperativa de Vivienda de la Universidad de San Carlos de Guatemala Responsabilidad Limitada, Art. 58 y 63. Certificación de Acta 01-2008 extendida por el Secretario del Consejo de Administración de COVUISAC. R. I.				No hay aplicación de nuevos descuentos. Al concluir el periodo de aplicación de los casos actuales, queda fuera de uso.
	15	Sueldos y Prestaciones Pagados de más					queda sin uso
	17	Descuentos a Terceros					queda sin uso
	18	Varios					queda sin uso